



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
 www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 524

Bogotá, D. C., jueves, 25 de julio de 2013

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
 SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
 www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
 www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
 CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTA NÚMERO 38 DE 2013

(abril 10)

Legislatura 2012-2013 - Segundo Período

En Bogotá, D. C., el día miércoles 10 de abril de 2013, siendo las 10:50 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la sesión por el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta, de conformidad con la Ley 5ª de 1992, por orden alfabético.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Gómez Villamizar Jorge Eliécer
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Rodríguez Góngora Rubén Darío
 Velásquez Jaramillo Hugo Orlando
 Zambrano Erazo Béner León.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto
 Correa Mojica Carlos Arturo
 García Gómez Juan Carlos
 Navas Talero Carlos Germán
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Rivera Flórez Guillermo Abel

Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio y además manifiesto que hay algunos Representantes del Partido de la U, que se encuentran en una reunión.

Presidente:

Señora Secretaria, decretemos un receso de 15 minutos mientras se presentan los demás Congresistas.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente y la secretaria apremiará a los honorables Representantes que aún no han llegado a la sesión.

Preside el honorable Representante Gustavo Puentes Díaz.

Presidente:

Nuevamente buenos días a todos los honorables Parlamentarios.

Procedamos señora Secretaria, nuevamente a llamar a lista por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, transcurrido el receso y siendo las 11:12 de la mañana, procedo nuevamente a llamar a lista:

Contestaron los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
 Bravo Realpe Óscar Fernando
 De la Peña Márquez Fernando
 Gómez Martínez Miguel
 Gómez Villamizar Jorge Eliécer
 Osorio Aguiar Carlos Edward
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Salamanca Cortés Pablo Enrique
 Salazar Uribe Juan Carlos
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Torres Monsalvo Efraín Antonio
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez Jaramillo Hugo Orlando
 Zambrano Erazo Béner León

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bocanegra Varón Alfredo
 Buenahora Febres Jaime
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Franco Castaño Adriana
 Hernández Mogollón Carlos Eduardo
 Martínez Rosales Rosmery
 Pérez Suárez José Rodolfo
 Roa Sarmiento Humphrey
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Roza Rodríguez Jorge Enrique
 Vargas Vives Victoria Eugenia
 Velandia Sepúlveda Orlando

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto
 Correa Mojica Carlos Arturo
 García Gómez Juan Carlos
 Navas Talero Carlos Germán
 Prada Gil Hernando Alfonso
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Rivera Flórez Guillermo Abel
 Rojas Ortiz Carlos Augusto

Secretaría:

Señor Presidente, la secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Preside honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimés:

Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día señorita Secretaria.

Secretaría:

Sí, Presidente.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de ley número 005 de 2012 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el porte de armas con salvoconducto.

Autor: honorable Representante Buenaventura León León.

Ponente: honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo.

Proyecto publicado *Gaceta del Congreso* número 462 de 2012.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 601 de 2012.

2. Proyecto de ley número 245 de 2012 Cámara, 01 de 2011 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones acerca de la entrevista y el testimonio en procesos penales de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales.

Autor: honorable Senador Juan Lozano Ramírez.

Ponentes: honorables Representantes Germán Varón Cotrino, Pedrito Tomás Pereira Caballero –C–,

Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Hernando Alfonso Prada Gil, José Rodolfo Pérez Suárez, Juan Carlos Salazar Uribe y Alfredo Rafael Deluque.

Texto Aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 292 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 530 de 2012.

Enmienda Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 651 de 2012.

3. Proyecto de Ley Estatutaria número 012 de 2012 Cámara, por la cual se dictan disposiciones sobre disolución, liquidación y escisión de partidos y movimientos políticos.

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Salazar Uribe, Laureano Acuña, Mónica del Carmen Anaya, Heriberto Arrechea, Lina Barrera, Carlos Julio Bonilla, Jaime Cervantes, Fernando de la Peña, Holger Díaz, José Bernardo Flórez, Adriana Franco Castaño, Atilano Alonso Giraldo, Juan Diego Gómez, Miguel Gómez Martínez, Wilson Hernando Gómez, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Carlos Eduardo Hernández, Juan Felipe Lemos, Óscar de Jesús Marín, Mercedes Eufemia Márquez, Alfredo Guillermo Molina, Jairo Ortega Samboni, Roberto Ortiz, Elkin Rodolfo Ospina, Alvaro Pacheco, Hernando José Padauí, Eduardo Enrique, Miguel Ángel Pinto, Gustavo Hernán Puentes, Jaime Rodríguez, Pablo Enrique Salamanca, Heriberto Sanabria Astudillo, Juan Carlos Sánchez, Mario Suárez Flórez, Efraín Antonio Torres, Juan Manuel Valdés, Victoria Vargas Vives, Germán Varón Cotrino, Orlando Velandia Sepúlveda, Hugo Orlando Velásquez, Héctor Javier Vergara, Berner León Zambrano, Carlos Alberto Zuluaga, Obed Zuluaga.

Ponentes:

Honorables Representantes Juan Carlos Salazar Uribe –C–, Heriberto Sanabria Astudillo –C–, Carlos Arturo Correa Mojica –C–, Orlando Velandia Sepúlveda, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Hernando Alfonso Prada Gil y José Rodolfo Pérez Suárez.

Proyecto publicado *Gaceta del Congreso* número 461 de 2012

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 566 de 2012.

4. Proyecto de ley número 033 de 2012 Cámara, por la cual se suprimen y modifican los artículos 100, 118, 121, 122, 123, 124 del Decreto-ley 1421 de 1993 Estatuto Orgánico de Bogotá.

Autores: honorables Representantes José Gonzalo Gutiérrez Triviño, Miguel Gómez Martínez y Hernando Alfonso Prada Gil.

Ponentes: honorables Representantes Germán Varón Cotrino –C–, Efraín Antonio Torres Monsalvo –C–, Miguel Gómez Martínez, Orlando Velandia Sepúlveda, Henry Humberto Arcila Moncada, Juan Carlos Salazar Uribe, Hernando Alfonso Prada Gil, Carlos Germán Navas Talero y José Rodolfo Pérez Suárez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2012.

Ponencia primer debate negativa *Gaceta del Congreso* número 782 de 2012, honorable Representante Navas.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 810 de 2012, mayoritaria.

5. **Proyecto de ley número 122 de 2012 Cámara, mediante la cual se modifica el numeral 1) del artículo 164 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.** (Caducidad-Reparación Directa).

Autor: honorable Representante *Carlos Enrique Ávila Durán*.

Ponente: honorable Representante *Rubén Darío Rodríguez Góngora*.

Proyecto publicado *Gaceta del Congreso* número 601 de 2012.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 773 de 2012.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Gustavo Hernán Puentes Díaz.

La Vicepresidenta,

Victoria Eugenia Vargas Vives.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Preside la honorable Representante Victoria Vargas Vives:

Ha sido leído el Orden del Día señora Presidenta y en este momento señora Presidenta tenemos registrado quórum decisorio.

Presidenta:

Gracias señora Secretaria. Se somete a consideración el Orden del Día leído se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidenta, un saludo a la Mesa, a los compañeros y a quienes nos acompañan, simplemente para recordarle a la Mesa Directiva que he presentado tres impedimentos, para recordarle señora Presidenta que en secretaría reposan tres impedimentos de la suscrita.

Presidenta:

Perfecto, cuando ya se dé el proyecto en el cual se declaró impedida, someteremos a votación los impedimentos. Estamos en votación del Orden del Día, anuncio que va a cerrarse previo al Orden del Día de la Comisión.

Secretaria:

Sí lo aprueban, señora Presidenta.

Presidenta:

Primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, Presidenta. Proyectos para primer debate discusión y votación.

1. **Proyecto de ley número 005 de 2012 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el porte de armas con salvoconducto.**

Autor: El Representante *Buenaventura León León*.

Ponente: El Representante *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 462 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2012.

La proposición con que termina el informe de ponencia de este proyecto dice de la siguiente manera:

Proposición:

De conformidad con lo expresado anteriormente solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, archivar el **Proyecto de ley número 005 de 2012 Cámara, por medio del cual se prohíbe el porte de armas con salvo conducto.** De origen parlamentario, suscrita la proposición por el único ponente el doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, simplemente abusando de su generosidad y abusando de la generosidad de la Comisión, antes de pasar a votar la proposición con que termina el informe de ponencia, yo simplemente quiero dejar una constancia toda vez que ese proyecto habla de armas; en el día de ayer hubo una presencia masiva de colombianos y colombianas en las calles de la capital de la República, de igual forma en muchas ciudades del país nosotros en el Partido Conservador queremos dejar constancia que somos amigos de la paz, somos amigos del proceso de paz, añoramos la paz, queremos la paz, pero sí tenemos unos grandes interrogantes. El señor Ministro de la Defensa hizo unas aclaraciones que frente al país no pueden pasar inadvertidas y sería muy importante que el Ministro viniera a esta Comisión y le comentara al país, qué fundamento tuvo para decir que la marcha patriótica está financiada por las guerrillas de las Farc.

Pero no solamente nos ha causado un grave interrogante la declaración del Ministro de la Defensa, sino que los que tuvimos la oportunidad de ver la marcha ayer en la plaza de Bolívar y anoche a las 7:00 de la noche, ver más de cincuenta buses apostados en la carrera 7ª con 26 al lado del Edificio Colpatría, más de cincuenta buses y no cualquier bus, no de los buses que nosotros normalmente utilizamos en nuestros municipios para hacer nuestras manifestaciones, es que nosotros también somos expertos en manifestaciones, nosotros sabemos qué nos cuesta movilizar en un campero, o en un jeep, o en una guala, un personal de una vereda o un corregimiento a la plaza de un municipio, nosotros sabemos cuánto cuesta eso y al país se le tiene que decir la verdad, al país se le tiene que decir cómo movilizaron según dijo el noticiero RCN, veinticuatro mil personas hacia la ciudad de Bogotá, cómo las movilizaron, cuánto costaron veinticuatro mil camisetas, todas con el eslogan de “sí a la constituyente”, “sí la marcha patriótica”, cómo alimentaron veinticuatro mil personas, en dónde las albergaron, yo quiero decirles que de mi municipio de Florida, Valle, desplazaron a cinco buses el día domingo, completamente atiborrados de gente y a muchos de ellos les pagaron el día, les pagaron la dormida del día domingo, del día lunes, la alimentación de esos tres días, les pusieron una manilla verde y los llevaron aquí a unas canchas en el sector del Olaya, donde a cada uno le entregaron una camiseta.

Entonces Dios permita que el Presidente Santos no esté siendo vulnerado en su buena voluntad y en el

afán de conseguir la paz, no, una cosa es la paz y otra cosa es lo que está pasando por debajo de la mesa, los millones y millones de pesos que costó la marcha de ayer, de dónde salieron, del Gobierno Nacional, salieron de la Alcaldía Distrital de Bogotá o de dónde salieron, o salieron de las Farc, como lo dijo el Ministro de la Defensa, es que nosotros aquí sabemos qué vale hacer una concentración política, nosotros sabemos eso, hemos hecho muchas; y eso no quiere decir que seamos enemigos de la paz, somos amigos del diálogo, qué colombiano no quiere vivir en paz, todos queremos vivir en paz, pero una cosa es que queramos la paz y otra cosa es que en la euforia de la paz o se esté lavando dinero, o se esté sacando dinero de donde no se debe sacar, al país hay que decirle la verdad, al costo de la paz no podemos permitir que se hagan cosas que no tienen claridad en el fondo de su origen, simplemente quería dejar esa constancia señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Bérrer León Zambrano Erazo:

No, muy breve, la de ayer no fue marcha patriótica, esa la denominaron es la marcha por la paz, es una aclaración no más, aunque sé que esta aclaración debería hacerla el señor Ministro de Defensa, pero él jamás ha criticado y a cuestionado la marcha de ayer, él habla de precisamente de las marchas patrióticas y usted sabe Representante Heriberto, cuáles son, precisamente las que las denomina como usted dijo de entrada los colombianos y colombianas, son otras marchas a las que se refiere el Ministro de Defensa y que están filtradas y eso para nadie es desconocido y las pruebas ya están en la Fiscalía, el Ministro ya lo anunció, la exsenadora Piedad se emberracó ayer y “que dejen la joda” dijo, pero eso dejémoslos que esa situación la definan allá, pero la de ayer yo sí aprovecho para felicitar y de paso a los nariñenses que fueron quienes en un número significativo salieron a la marcha por las víctimas, por la memoria de las víctimas, la solidaridad con las víctimas y por la paz, totalmente diferente a las que se han denominado aquí por sectores que todos conocemos y son las famosas marchas patrióticas, la de ayer no fue marcha patriótica, no se le ha denominado como tal, fue marcha por la paz y allí estuvimos todos los colombianos que como usted dice no hay uno solo, uno solo que, o si hay unos pocos no podemos decir uno solo no, si hay unos pocos que están torpedeando este proceso, que no les gusta que hablemos de paz, es más ventajoso hablar de la guerra, porque no están ni los hijos de ellos, ni los familiares de ellos, no son víctimas de este conflicto, ellos están bien blindados, de tal manera que yo sí saludo a todos los colombianos que salieron ayer, sé que muchísimos no pudieron salir por una u otra circunstancia pero que apoyaron la marcha por la paz. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidenta, es que quería, usted dijo en su intervención que en el momento que existiera el proyecto, los impedimentos, por eso hacía alusión a que el porte de armas esta en el primer punto y que usted sabe que a muchos compañeros nuestros con solo estar sentados en la curul nos quitan la credencial, y yo sí le pido a los compañeros que este impedimento lo voten positivo porque es un impedimento que yo estoy ha-

ciendo un trámite, mi padre era coleccionista de armas falleció y la familia en conjunto me está dando esto, gracias

Presidenta:

Señora Secretaria sírvase leer el impedimento de la doctora Rosmery Martínez.

Secretaria:

Presidenta en la Secretaría hay dos impedimentos de la doctora Rosmery y dice así:

Impedimento

En cumplimiento del artículo 286 y 291 de la Ley 5ª del 92 me permito presentar ante la Comisión Primera, impedimento para participar en el debate y votación respectiva al **Proyecto de ley número 005 de 2012 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el porte de armas con salvoconducto**, lo anterior por cuanto actualmente me encuentro realizando un trámite para la sesión del porte y tenencia de unas armas con su correspondiente salvoconducto.

Ha sido leído el impedimento suscrito por la doctora Rosmery Martínez.

Presidenta:

Se somete a consideración el impedimento presentado por la doctora Rosmery Martínez, se abre su discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

En la Plenaria pasada solicité que el coordinador ponente que conoce a profundidad el articulado y el desarrollo del proyecto, diera una opinión sobre cada impedimento para saber con fundamento, por qué se vota sí o por qué se vota no, porque como lo dije allá, ha sido costumbre que en la Cámara los impedimentos se votan a la loca, a la topa tolongra sin saber si, sí o si no, entonces que por lo menos el coordinador ponente de este proyecto nos diga si la doctora tiene razón o no para saber al menos en principio a qué atenernos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Efraín Torres Monsalvo:

Gracias Presidenta, también tengo otro impedimento entonces dejo la constancia de que me retiro del recinto y dejo a facultad del ponente coordinador, que puede explicar si tiene viabilidad o no el impedimento que presentó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de La Peña Márquez:

Gracias señora Presidenta, de igual manera en el sentido de este proyecto de ley por el cual se prohíbe el porte de armas con salvoconducto, debo indicar que no solamente mi familia es beneficiaria de este procedimiento para el porte y tenencia de armas, si no que yo también poseo armas en ese mismo sentido, por lo tanto considero mi situación sea analizada al interior de la Comisión y de acuerdo a la decisión que se tome, pues mirar yo a ver de qué manera tomo la decisión de votar el mismo proyecto de ley. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Señora Presidenta, yo estimo legítimo el hecho de la expresión del impedimento, pero considero exagerada y extremo el hecho de aceptarlos, esto es lo que

está llevando al país a que piense que este Congreso es inútil y que hay que revocarlo y que hay que reemplazarlo por cualquier cosa, llámese Asamblea Nacional Legislativa como en Nicaragua, llámese Asamblea Nacional Constituyente para hacer una nueva Constitución o reformar la actual, sea unicameral o bicameral o pasemos a un régimen parlamentario mixto o semimixto, mire, en cinco segundos le digo quién no tiene vivienda, quién no tiene créditos, quién no tiene tierra así sea en las uñas, yo por lo menos me las como, quién no pertenece a una iglesia o no va a ninguna iglesia, quién no tiene o ha tenido ahorros, quién no tiene vehículos o monta en un vehículo, quién no tiene hijos en un colegio, quién no ha ido a una universidad, no, por Dios esto es un Congreso inviable, nos toca traer seres celestiales al Congreso de Colombia, que no vivan en Colombia, que no respiren en Colombia, que no paguen impuestos en Colombia, que no duerman en Colombia, que no tengan ninguna relación personal ni parentesco con nadie, de manera que yo considero que es absolutamente legítimo expresar un posible impedimento, pero lo que es ilegítimo y lo que se convierte en abusivo es aprobar cuanto impedimento haya, por el amor de Dios, yo tengo un escolta de la Policía que también porta arma y entonces que, que porque el señor porta arma legítima de la República de Colombia entonces me declaro impedido o porque puedo hacer pistola con los dedos, entonces también me tengo que declarar impedido, por Dios, Congreso inútil e inutilizado, lo que busca el legislador, lo que busca la ética pública, lo que sanciona el Consejo de Estado, es que teniendo un interés directo, hombre si yo soy fabricante de armas, en Colombia no hay fabricante de armas distinto al estado colombiano Indumil, aquí nadie fabrica armas, aquí nadie vende armas, aquí nadie comercializa armas directamente, yo sí llamo la atención de los compañeros.

Es que esto es lo que está desfigurando este Congreso, por Dios esto es lo que lo está desfigurando, uno no puede echarle la culpa ni entre porro y porro, ni entre pase y pase, a lo que opinen a los medios de comunicación, ni echarle la culpa a los de la revista Semana, o a los de CM&, de lo que opinen cuando ellos recogen muchas veces el reflejo de lo que este Congreso transmite, lo que debemos nosotros es inspirar confianza en la sociedad colombiana, haciendo prevalecer el interés público sobre el interés privado, tener un buen sentido de criterio, pero esto sí es el colmo de la exageración, entonces una cosa que yo le recomiendo a mis compañeros, legítimo presentar un posible impedimento pero exagerado y extremo, tener que aprobar cuanta cosa se le ocurra a título de impedimento así sea envuelta en pendejada.

Lo que sanciona el Consejo de Estado es que habiendo tenido un impedimento no lo haya formulado, pero no sanciona el que no haya sido acogido, que haya sido denegado, que es la palabra efectiva, denegado es cuando le niegan a otra persona, denegado no negado sino denegado o que haya sido aceptado, yo sí les pido por el amor de Dios, en un país que come Congresista, segundo, que no sigamos dando estos papayazos y estos espectáculos de tener que pararnos por cuanta cosa haya, declarando impedimentos, me parece absolutamente extremado, yo también por ejemplo leo libros entonces no puedo opinar sobre los derechos de autor, también compro periódicos, también leo las revistas, también voy donde el mecánico, también voy donde el odontólogo, también me aprovecho de la energía eléc-

trica, también utilizo el computador, también compro lotería, también voto, también me opongo, entonces que nos digan cuál es el Congreso que tiene que tener que estar aquí, un Congreso inhumano es decir carencia de corporalidad, que no tenga ninguna naturaleza, que no pueda hablar de textiles porque entonces nos estamos vistiendo, que no puede hablar de confecciones porque estamos vistiendo una corbata, por Dios no rayemos en el ridículo, yo exhorto cariñosamente a mis compañeros, de que está bien que se planteen los impedimentos, pero no llevemos hasta el extremo de lo ridículo de aceptar cuanta cosa se proponga como impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias Presidenta, compartiendo absolutamente lo expresado por el doctor Bocanegra, pero en aras del pragmatismo que nos debe permitir por lo menos avanzar un poco en esta sesión, en un proyecto que me parece a mí, debe ocuparse más, o ser motivo más de una norma de carácter policivo, de un código de convivencia, me parece que no valdría la pena que nos desgastáramos en votar o en considerar unos impedimentos y yo propondría que se aplazara el proyecto, que inclusive doctor Bocanegra, creo que usted tiene la coordinación del código de convivencia, es que el porte de armas es un tema ya más administrativo más de policía, el Alcalde de Bogotá hace seis o siete meses que no deja portar armas en Bogotá ni siquiera con salvoconducto, esto es del resorte de los alcaldes, entonces me parece a mí que dejemos este tema al código de convivencia, pero yo le propondría para ganar tiempo, señora Presidenta, que aplazáramos este proyecto para que tenga un mayor conocimiento y podamos fijar una posición un poco más acorde con las inquietudes que tienen los compañeros de la Comisión. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias señora Presidenta, yo igualmente, doctor Bocanegra, creo que usted tiene razón, yo nunca he presentado un impedimento en el Congreso, no lo he presentado ni en la Comisión ni en la Plenaria nunca, pero también yo soy consciente de que cada uno es dueño de su miedo y la verdad es que nosotros en el Congreso de la República, permanentemente somos acosados por los fallos de la Corte Constitucional, en donde nos impide a nosotros legislar con tranquilidad, en estos días salió un fallo de la Corte Constitucional en donde dice que nosotros no podemos legislar a "*motu proprio*" algo así, el doctor Prada me lo explicó en relación con el tema de los partidos y que nosotros no podemos cambiar la legislación porque estamos legislando a "*motu proprio*", entonces yo me hago una pregunta, entonces nosotros a qué vinimos acá, a qué vinimos nosotros acá, es decir cuando nosotros doctor Bocanegra, votamos los proyectos del Gobierno, ahí pocos presentan impedimentos y además de eso nadie legisla a "*motu proprio*", pero cuando nosotros presentamos un proyecto de iniciativa de los Parlamentarios o de los Congresistas o como se llamen, inmediatamente comienza este tipo de discusión, es importante que esta Comisión y ustedes que son, aquí hay mucho constitucionalista, mucho jurista y mucho Congresista que con experiencia en estos temas, sería importante que nosotros comenzáramos igualmente a

legislar sobre esto si podemos o no, porque es que doctor Bocanegra, en este país cuando a usted lo quieren tumbar, cuando a usted lo quieren perseguir, cuando a usted le quieren quitar la curul, lo tumban por pendejadas como las que usted está manifestando y las que manifiesta usted doctor Hugo Velásquez, desafortunadamente, porque aquí en este país no hay un precedente judicial, aquí le cambian la jurisprudencia a usted, dependiendo el paciente, dependiendo la ruana que tenga el paciente, aquí en este Congreso han destituido y han inhabilitado y le han dado la muerte política a muchos congresistas y después a los dos años los mismos congresistas cometen los mismos delitos podemos decir, o las mismas fallas o los mismos errores y se mantienen en el Congreso y el Consejo de Estado está lleno de eso.

Yo le digo una cosa doctor Bocanegra, usted ahora que hablaba el doctor Heriberto Sanabria, doctor Bocanegra póngame cuidado, doctor que usted fue el que comenzó el desorden escúcheme lo que le digo, doctor Heriberto, usted cree que yo tengo tranquilidad hoy en este país con la actuación del Fiscal General de la Nación el día de ayer, cuando un Fiscal General de la Nación sale a apoyar una marcha sea el motivo que sea, o usted cree que yo tengo tranquilidad hoy en este país con las posiciones del Procurador con lo que ha dicho, ustedes no creen que el Procurador y el Fiscal General de la Nación y las cortes tienen que ser neutrales en estos temas, usted cree que yo estoy tranquilo ahora legislando con este tema de armas, o con el tema de víctimas, o con todos esos temas de aquí en adelante, cuando sé que hay un Fiscal que está polarizado, él está a un lado, yo no voy a decir en qué lado estoy, porque eso ni le importa a nadie y yo mantengo mis principios y mis posiciones.

Pero sí estoy muy preocupado por lo que ocurrió ayer, es que yo vi al Fiscal General de la Nación enarbolando una bandera como en un estadio de fútbol a favor de un equipo y eso es muy grave, entonces usted ahora, doctor Bocanegra, critica y de pronto dice que los compañeros no presenten los impedimentos, yo nunca los he presentado y no los presentaré nunca, porque considero que yo vine aquí a aprobar leyes y a legislar y nunca legislar a "*motu proprio*" de la única manera que yo legislaría a "*motu proprio*" sería que legisle a favor de mis hijos, o a favor de mi esposa, o a favor de mi empresa, o algo así pero cuando aquí se hable de armas, cuando aquí se hable de la familia, cuando aquí se hable de todos esos temas que hablamos acá, yo con tranquilidad estaré presente en todos los debates y votaré de acuerdo a mi conciencia, entonces yo sí justifico los impedimentos de mis compañeros y lo peor de todo es que a pesar de que yo nunca he presentado un impedimento en este Congreso, nunca he presentado un impedimento en este Congreso, siempre voto los impedimentos de los compañeros de manera positiva y lo hago porque en este país hay mucha inseguridad jurídica, aquí uno no sabe a qué se atiene, aquí la justicia está totalmente, aquí a usted lo juzgan y lo atienden de acuerdo a la ruana, de acuerdo a su condición, hoy en este Congreso hay más de veinte congresistas a punto de perder la investidura, porque sencillamente fueron a hacer un trámite a una oficina del Gobierno y por esa razón pueden tener su muerte política, ah cosa injusta pero este es el país de las injusticias y este es el país de las leyes y este es el país donde los conceptos priman más que la misma norma y la misma lógica y en un país donde no hay

lógica, es un país donde uno tiene definitivamente que cuidarse y por eso yo respaldo los impedimentos de mis compañeros. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Doctor Bocanegra, con relación a su apreciación en este tema desde luego que yo comparto a plenitud con usted y con muchos Representantes y no solamente aquí en la Comisión, en la Plenaria inclusive, en relación a los acontecimientos y todo lo que se deriva de los impedimentos hoy en día, doctor Bocanegra espero que me atienda un segundito usted sabe que le admiro y le respeto mucho, debo decir lo siguiente doctor, hay dos experiencias en mi caso personal que se las voy a narrar a usted y parte de la Comisión las conoce, cuando en el anterior período legislativo fui ponente de la Ley de Víctimas, a mí se me denunció en el Consejo de Estado por ser ponente de la misma y quizá eso traía unos beneficios al atentado que sufrí en Río de Oro por parte del ELN, mi pueblo y usted no sabe cuánto me costó a mí, no solamente en el término de trabajo jurídico, sino en lo económico para salir adelante en una investigación del Consejo de Estado llegando a esos estrados judiciales a demostrar que no tenía nada que ver, mi relación como ponente del proyecto de la Ley de Víctimas como tal, ya que era una ley de carácter general y eso me ocasionó un trauma grandísimo en ese aspecto y recuerdo yo hace bastante que el mismo doctor Óscar Bravo hacía alusión en estos términos en el caso de los impedimentos en la Plenaria si mal no estoy.

Pero figúrese, terminando el año anterior en diciembre cuando ya casi salíamos al receso, le llegó a la Presidencia de la Comisión Primera un derecho de petición exactamente en donde debía confirmarse por parte de la Secretaría o de la Presidencia de Comisión, a cuántas sesiones había asistido, cuáles proyectos había votado, cuáles fueron afirmativos y cuáles no, a cuáles no asistí, en cuáles había tenido impedimento, de una persona extraña que no conozco, entonces cuando ocurren estos hechos es cuando existe ese término que utilizamos coloquialmente nosotros, curarnos de salud, afortunadamente y como debe ser, el Presidente a través de la Secretaría de nuestra Comisión, no sé si en el mes de enero haya respondido ese derecho de petición para un alguien que no conozco, que no sé de dónde viene, que no sé su dirección, que no sé nada y eso es lo que lo obliga a uno, doctor, a tomar estas acciones legales para salvaguardar la integridad de uno como congresista, en mi caso o nuestro caso como Representante a la Cámara, eso es lo que lo obliga a uno, doctor, yo no quisiera tener tanta tramitología y de verdad que su explicación es clara, plena, concisa, la comparto, yo creo que la compartimos y la apreciamos muchos pero ante esta situación, ahí qué podemos hacer. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón, para un derecho de réplica:

No, mire, yo estoy haciendo una invitación para que en virtud de algo que se debe llamar economía legislativa, que es prudente no se llegue al abuso de los impedimentos, es un derecho del congresista como persona y es un deber del mismo, formular el posible impedimento porque es una apreciación de uno, posible impedimento, formularlo, no es obligatorio

aprobarlos como se han aprobado a veces, a la topa tolontra, en su totalidad sin individualizarlos, me imagino que habrá que reformar la Ley 5ª, pero quienes sean ponentes coordinadores y coordinadores deben recibir los impedimentos, deben revisarlos y considerar cuáles avalan o recomiendan que la Comisión o la Plenaria acoja o cuáles no, pero lo que no se puede es desarrollar todas unas sesiones plenarias, todas unas legislaturas, se nos va a acabar el período, todas unas legislaturas hablando siempre en cuanto proyecto se presenta, hablando siempre del impedimento, esa es la apreciación, no estoy diciendo que no tengamos riesgos, no estoy diciendo que no tengamos enemigos, no estoy diciendo que no se formulen los impedimentos, pero tiene que operar una economía legislativa, con el propósito de que estas discusiones no se nos vayan únicamente en la discusión de unos impedimentos, que muchas veces no tienen ni siquiera sustentación, que muchas veces no tienen ni siquiera lógica y por eso es mi invitación muy respetuosa, para que esto fluya, para que esto funcione y no se agoten los órdenes del día absolutamente en una cantidad multiplicativa de impedimentos muchas veces sin soporte y sin razón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señora Presidenta, un saludo para todos, hay una frase que de alguna manera recoge mi intervención y es que los impedimentos es mejor definirlos en el Congreso y no en el Consejo de Estado, Fernando de la Peña ha sido muy gráfico, casuístico en su exposición, yo adiciono Alfredo lo siguiente, la norma sobre el conflicto de intereses es absolutamente subjetiva tanto la constitucional como la del Reglamento del Congreso la de la Ley 5ª, voy a leerles Hugo, el artículo 286 para que se den cuenta que allí cabe todo, todo Congresista cuando exista interés directo en la decisión, porque le afecte de alguna manera o a su cónyuge o compañero, o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de su consanguinidad, o segundo de afinidad, o primero civil, o a su socio, o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas.

Todos hemos asistido a una cascada importante de impedimentos en todos los proyectos de ley que se discuten, incluido los actos legislativos, pero cada vez que me preguntan sobre el tema yo digo que necesariamente la gente acude a esa figura jurídica para protegerse, una defensa doctor Bravo, ante el Consejo de Estado por elemental que sea la denuncia en el caso de la pérdida de investidura, no se cuenta en miles, se cuenta en millones de pesos, lo propio en la Corte Suprema de Justicia, e igual en la Procuraduría, de allí que mirando la experiencia que hemos vivido en estos años en el Congreso, a pesar de que se vuelve pesado, se vuelve absolutamente tedioso, tener que estudiar debatir y por supuesto votar los impedimentos, no obstante eso, repito creo que es necesario hacerlo, la gente lo hace porque tiene miedo, la gente tiene temor, la gente, los Congresistas, cuando digo la gente me refiero a los Congresistas, cada vez que uno va y le reclama a un Congresista porque va a hacer un impedimento, que a juicio de uno es un impedimento que no procede, la gente lo que le dice a uno es que usted no responde por mí ante el Consejo de Estado, ni responde por mí ante la Corte, ni responde por mí ante la Procuraduría.

De allí que se justifique de alguna manera, Alfredo, la decisión de las personas de presentar sus impedimentos, yo quisiera señora Presidenta pedirle y por supuesto pedir el aval de la Comisión para que se aplaque el proyecto, le hagamos una consulta, en este caso particular al departamento jurídico o nosotros mismos poder consultar debidamente, para dar una opinión de fondo desde el derecho, desde de la jurisprudencia y poder tranquilizar a los colegas, sin embargo, yo creo que al final cualquier argumento que nosotros presentemos no será suficiente para evitar el miedo que los Congresistas tiene sobre estos temas, sin embargo pienso Presidenta, que por ahora procedamos a la votación del archivo y la próxima semana definamos ya la suerte de este proyecto, entre otras que tiene una ponencia negativa, mejor una ponencia para archivo y estoy seguro que esta Comisión va a respaldar, muchas gracias señora Presidenta, no sin antes advertir algo Presidenta, el proyecto busca es penalizar el porte de armas, el porte, para nada toca con la tenencia de las armas, solo el porte, de manera que quienes se están declarado impedidos, les ruego igualmente que atiendan esa consideración que estoy haciendo y que tiene que ver con el objeto del proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Doctor Roosevelt, qué pena molestarlo, yo quiero Presidenta y con lo que usted acaba de decir doctor Roosevelt, dice que el proyecto va es a sancionar el porte, y mi pregunta es para qué sacan un salvoconducto, no es para portarlo, yo para qué saco una licencia para manejar un vehículo, no es para llevar el vehículo para mover el vehículo, para qué saco una licencia para manejar una moto, pues para manejar la moto, y sí yo en este proyecto, decimos que vamos un poco a restringir el porte, pues mejor restrinjamos los salvoconductos, que sería mucho mejor y mucho más productivo, porque si suceden muchas de las circunstancias es porque hay muchas armas en el mercado, o en la plaza, o en la vía y en esa circunstancia mi doctor Roosevelt, y yo sí quiero anunciar mi voto negativo para ese proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidenta, es que observo varios elementos en la discusión, primero hay una proposición de uno de los ponentes como es el próximo Senador de la República el doctor Roosevelt Rodríguez, en el sentido de que se postergue el debate y la votación, eso es lo que nos plantea el Senador Roosevelt ¿no es cierto? que se aplaque la votación, esa proposición debe prevalecer sobre el debate, porque no tiene sentido que adelantemos un debate sin resolver si queremos o no el aplazamiento. Gracias.

Presidenta:

Sí, ya como lo dijo el coordinador ponente y único ponente el doctor Roosevelt y el doctor Hugo Velásquez, vamos a someter a aplazamiento la proposición con que termina el informe, la proposición que ellos presentaron de aplazamiento del proyecto de ley.

¿Quiere la Comisión que el **Proyecto de ley número 005 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se prohíbe el porte de armas con salvoconducto, quede aplazada?

Se abre la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Pero para qué lo aplazamos, por qué no archivamos eso si hay quórum decisorio, usted propone archivarlo cierto, si el ponente propone archivarlo pues entonces decidamos sobre los impedimentos y votémoslo, pero para qué archivamos eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Si quieren avanzar Presidenta, con su venia retiramos la proposición entonces de aplazamiento, votemos los impedimentos y negamos este proyecto.

Presidenta:

Bueno, entonces retirada la proposición de aplazamiento por parte del doctor Roosevelt y por parte del doctor Hugo Velásquez, vamos a someter los impedimentos individualmente, el impedimento de la doctora Rosmery Martínez ya fue leído, se somete a consideración, anuncio que va a cerrarse, lo aprueban los honorables Representantes. Sírvase llamar a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidenta, llamo a lista para votar el impedimento de la doctora Rosmery Martínez, toda vez que no hay claridad que unos están a favor y otros en contra.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	Excusa
Bocanegra Varón Alfredo	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	Excusa
De la Peña Márquez Fernando	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	Excusa
Gómez Martínez Miguel	No Votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No Votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Impedida
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	Excusa
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Excusa
Rivera Flórez Guillermo Abel	Excusa
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No Votó
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Impedido
Vargas Vives Victoria Eugenia	No

Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Erazo Béner León	No

Presidenta:

Se cierra la votación señora Secretaria, cuál fue el resultado.

Secretaria:

Presidenta, han votado dieciocho (18) honorables Representantes, diecisiete (17) por el no y uno (1) por el sí, en consecuencia el impedimento de la doctora Rosmery Martínez ha sido negado.

Presidenta:

Señora Secretaria léase el siguiente impedimento.

Secretaria:

Sí, Presidenta, se le ruega a la doctora Rosmery Martínez, volver a ingresar al recinto para que pueda hacer parte de la sesión toda vez que su impedimento fue negado.

Doctor Gustavo Hernán Puentes Díaz, Presidente.

Referencia: declaración de impedimento:

Impedimento

De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Nacional y los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, solicito a los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, aceptar el impedimento que tengo para intervenir en la discusión y aprobación del **Proyecto de ley número 005 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se prohíbe el porte de armas con salvoconducto, al observar conflicto de intereses con negocios de mi grupo familiar, dejo constancia que me retiro del recinto para efectos del debate y votación del proyecto de ley mencionado. Está suscrito por el doctor Efraín Torres Monsalvo.

Presidenta:

Se somete a consideración el impedimento del doctor Efraín Torres. Se abre la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidenta, solo para decirle a la Comisión, que en mi criterio este impedimento hay que aceptarlo como quiera que cualquier decisión que se tome en este proyecto, finalmente terminará por favorecer o por perjudicar a quien presenta el impedimento, de manera que este impedimento creo yo, que hay que votarlo positivamente.

Presidenta:

Continúa la discusión anuncio que voy a cerrar. Por favor someta a votación señora Secretaria, llame a lista.

Secretaria:

Sí Presidenta.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Excusa
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Excusa

De La Peña Marquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Excusa
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No Votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Perez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	Excusa
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Excusa
Rivera Flórez Guillermo Abel	Excusa
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No Votó
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Impedido
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Presidenta:

Se cierra la votación, sírvase señora Secretaria informar el resultado por favor.

Secretaria:

Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente, han votado diecinueve (19) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia el impedimento del doctor Efraín Torres ha sido aceptado en la Comisión.

Presidenta:

Siguiente impedimento, señora Secretaria por favor.

Secretaria:

Sí, Presidenta. Comisión Primera Cámara de Representantes:

Impedimento

De acuerdo al artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 solicito se me declare impedido para discutir y votar el **Proyecto de ley número 005 de 2012 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el porte de armas con salvoconducto**, por cuanto mi familia y yo tenemos permiso de porte y tenencia de armas para nuestra defensa personal y por tal motivo eventualmente podría estar incurso en un conflicto de interés, por lo anterior expuesto me retiro del recinto hasta tanto se resuelva la solicitud respectiva. Está suscrita por el Representante Fernando de la Peña Márquez.

Presidenta:

Se abre la discusión del impedimento del doctor Fernando de la Peña, anuncio que va a cerrarse. Por favor señora Secretaria llamar a lista.

Secretaria:**Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	Excusa

Bocanegra Varón Alfredo	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	Excusa
De la Peña Márquez Fernando	Impedido
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	Excusa
Gómez Martínez Miguel	No
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No Votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	Excusa
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Excusa
Rivera Flórez Guillermo Abel	Excusa
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No Votó
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Impedido
Vargas Vives Victoria Eugenia	No
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Erazo Béner León	No

Presidenta:

Se cierra la votación señora Secretaria, por favor dar el resultado.

Secretaria:

Presidenta, han votado diecinueve (19) honorables Representantes, dieciocho (18) lo han hecho por el no y uno (1) por el sí, en consecuencia el impedimento del doctor Fernando de la Peña ha sido negado, por tal motivo invitamos al doctor De la Peña a continuar en la sesión.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase leer el próximo impedimento.

Secretaria:

Sí, Presidenta, el siguiente impedimento dice de la siguiente manera:

Impedimento

Cordialmente y de acuerdo a la referencia me permito manifestar a la Comisión Primera de la Cámara, que me abstengo de discutir y votar la aprobación del mencionado Proyecto de ley número 005 de 2012 Cámara, toda vez que poseo armas de fuego con su respectiva autorización de porte y tenencia.

Atentamente,

Carlos Eduardo Hernández Mogollón.

Presidenta:

Se somete a consideración el impedimento presentado por el Representante Carlos Hernández. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Por favor señora Secretaria llamar a lista.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes:

Presidenta muchas gracias, para pedirle al doctor Roosvelt que nos dé una explicación acerca de este solicitud de impedimento, como coordinador ponente doctor Roosvelt.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo:

El argumento más sólido mi estimado Camilo, es que venimos negando esa clase de impedimentos, ya hemos negado dos en el sentido de que no hay ninguna justificación que declaremos impedido a alguien que porta un arma con el salvoconducto otorgado por el Gobierno, creemos que en nada perjudica y en nada favorece la decisión que se tome en este proyecto de ley, por eso le recomiendo doctor Camilo que votemos negativamente el impedimento.

Presidenta:

Señora Secretaria, por favor sírvase llamar a lista para la votación.

Secretaria:

Sí, Presidenta.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	Excusa
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	Excusa
De la Peña Márquez Fernando	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	Excusa
Gómez Martínez Miguel	No
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No Votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Impedido
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Perez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	Excusa
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Excusa
Rivera Flórez Guillermo Abel	Excusa
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No Votó
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Impedido
Vargas Vives Victoria Eugenia	No
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Erazo Béner León	No

Presidenta:

Se cierra la votación, por favor señora Secretaria sírvase dar el resultado.

Secretaria:

Sí, Presidenta, han votado dieciocho (18) honorables Representantes, diecisiete (17) lo han hecho por el no y uno (1) por el sí, en consecuencia el impedimento presentado por el doctor Hernández Mogollón, ha sido negado y se invita al doctor Hernández a que por favor se integre nuevamente a la sesión.

Presidenta:

Vamos a someter a votación, la proposición presentada por el ponente del proyecto, el Representante Roosvelt Rodríguez, de archivar el Proyecto número 005 de 2012 Cámara. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueba la honorable Comisión Primera?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidenta, por unanimidad.

Presidenta:

Queda entonces archivado el proyecto. Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidenta, segundo **Proyecto de ley número 245 de 2012 Cámara, 01 de 2011 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones acerca de la entrevista y el testimonio en procesos penales de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales.**

Autor: honorable Senador *Juan Lozano Ramírez.*

Ponentes: honorables Representantes *Pedrito Tomás Pereira Caballero, Cámara, Germán Varón Cotrino, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Hernando Alfonso Prada Gil, José Rodolfo Pérez Suárez, Juan Carlos Salazar Uribe y Alfredo Rafael Deluque.*

Texto aprobado en la plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 292 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada: *Gaceta del Congreso* número 530 de 2012.

Enmienda a la ponencia para primer debate publicada: *Gaceta del Congreso* número 651 de 2012.

Ha sido leído señora Presidenta el segundo punto del Orden del Día, la proposición con que termina el informe de ponencia de este proyecto dice de la siguiente manera:

Proposición

Por las anteriores consideraciones solicitamos a los miembros de la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 245 de 2012 Cámara, 01 de 2011 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones acerca de la entrevista y el testimonio en procesos penales de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formaciones sexuales**, con el siguiente pliego de modificaciones.

Está suscrita la ponencia por los honorables Representantes *Pedrito Tomás Pereira, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Alfonso Prada y el doctor Alfredo Deluque.*

Presidenta:

Se somete a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 245 del 2012 Cámara. Se abre su discusión, anuncio que voy a cerrarla. ¿Lo aprueba la honorable Comisión Primera?

Secretaría:

Sí lo aprueba Presidenta, por unanimidad de los asistentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Gracias, señora Presidenta. Colegas, este es un Proyecto de ley, que consta de cuatro artículos, es el **Proyecto de ley número 245 de 2012 Cámara, 01 de 2011 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones acerca del testimonio y entrevista en procesos penales de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos relacionados con la libertad integral y funciones sexuales**. Esta ponencia se elaboró después de haber escuchado a toda la mesa de judicialización sobre violencia sexual, hacen parte el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, el Bienestar Familiar, la Policía Nacional, la Dijín, Interpol, el Instituto de Medicina Legal, Ministerio del Interior, el Programa Presidencial de Derechos Humanos, los Ministerios de Relaciones Exteriores y la Fundación Renacer.

Simplemente son tres artículos, en el primer artículo se hacen unas modificaciones a un artículo al Código de Procedimiento Penal, para introducir la entrevista forense; en el segundo artículo se explica cuál es el procedimiento que se debe llevar para una entrevista para un niño en estas circunstancias y el tercer artículo se aclara cuando es un menor de edad, cuando es menor de 18 años y la vigencia; se está tratando es de proteger al menor y de tratar de que estas entrevistas sean lo menos traumáticas para ellos y de que sirva como prueba en estos procesos penales y se atiende esta modificación al Código de Procedimiento Penal, a todas las sugerencias que han establecido los integrantes de esta mesa de judicialización, es de autoría parlamentaria, es de Juan Lozano; me acompañaron en la ponencia Germán Varón, Alfredo Deluque, el doctor Gómez, el doctor Prada y yo considero pertinente darle la aprobación porque se necesita esta entrevista forense, que fuera reglamentada y que fuera un medio probatorio en los procesos penales.

El Ministerio de Hacienda presentó algunas consideraciones antes de la enmienda del proyecto, que el proyecto sufrió una enmienda en su ponencia, era la inquietud del valor de las cámaras de Gesell, las cámaras de Gesell son ese vidrio blindado que ustedes ven en las películas, que ven en las entrevistas y que en este proyecto se sugiere, pero no es una obligación, sino que se pide que la entrevista a los menores se utilice con este medio o en medios audiovisuales que cumplan con la protección del menor, no es una obligación; de tal manera que la sugerencia del Ministerio de Hacienda, fue claramente atendida, por lo cual pedimos que se le haga la aprobación a este proyecto. Gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Gracias señora Presidenta, he estado mirando el proyecto y tengo algunas dudas razonables en el artículo 206 A en el literal A, la entrevista de niños, niñas o adolescentes será realizada por un psicólogo, médico siquiatra o profesional en entrevista forense de niños niñas y/o adolescentes que forme parte del equipo interdisciplinario de la Defensoría de Familia, Comisaría de Familia o Inspección de Policía.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Disculpa Alfredo es que la ponencia sufrió una enmienda y no está ya ese artículo, está corregido en la enmienda de la ponencia, tú le estás dando lectura a la ponencia que fue enmendada, entonces ese artículo ya fue enmendado no queda así como se está leyendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Quienes quedarían.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

El artículo queda de la siguiente manera, el literal con su permiso señora Presidenta dice así literal a la entrevista forense de niños niñas o adolescentes víctimas de violencia sexual será realizado por personal entrenado en entrevista forense, las entidades competentes tendrán el plazo de un año para entrenar al personal; en caso de no contar con los profesionales aquí referenciados al Defensor o Comisario de Familia o Inspector de Policía le corresponde adelantar las gestiones pertinentes para asegurar la intervención de un entrevistador especializado el profesional designado será el mismo durante todo el proceso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Es que la preocupación mía va dirigida a esto en los municipios se maneja todo a través de la violencia política, la violencia de perseguir al alcalde o de perseguir al enemigo del alcalde, hay casos concretos en Colombia, por ejemplo hay un municipio no lo voy a mencionar, donde de la forma más terrible de una persona a quien conocemos por su formación jurídica y familiar, aparece supuestamente una menor diciendo que el escolta del alcalde le colocó la pistola a la niña y la obligó a practicarle sexo oral, vuelvo al caso contrario, qué tal si yo designo al Comisario de Familia o al Inspector de Familia y tengo acceso a contratar el equipo forense o médico y lo pago de mi alcaldía y pudo hacerlo con mis enemigos y con mis contradictores políticos, de tal manera que no puede quedar tan abierto, sino que este es un tema que requiere no solo especialización, sino responsabilidad y debería quedar en cabeza y dirección del Cuerpo Técnico de Investigación del (CTI), no de autoridades locales, porque se convierte en un instrumento brutal, que puede ser utilizado para temas políticos y eso es peligroso, no, menciono otro tema y ya que no está la Representante Rosmery Martínez, de una tragedia familiar que también les está pasando a ellos, que ya y gracias a Dios se logró desmontar todo lo que se había hecho en contra de su hermano; de manera que por eso advierto ese peligro, yo creo que debe ser directamente el CTI que tiene presupuesto que se va a reestructurar, tiene que depender para que le responda jerárquicamente al CTI, para que sea calificado y no que dependa del contrato de un alcalde del contra de un comisario municipal, del contrato de un inspector de policía que termina siendo el mismo Alcalde Municipal, quisiera que se acogiera esa recomendación, no más Pedrito. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velázquez Jaramillo:

En la misma línea de lo expresado por el doctor Bocanegra, yo no encuentro válida una diligencia con carácter probatorio realizada por autoridades de policía, entonces me parece a mí que eso implica más el compromiso de una labor que corresponde al CTI o a quienes tengan facultades de Policía Judicial, yo le propondría al doctor Pedrito Pereira, que devolviéramos el proyecto, lo devolviéramos a su estado anterior, para ver la forma de introducir una enmienda encaminada a que estas diligencias se practique con todo el personal científico que ustedes enumeran que es imprescindible, pero siempre en cabeza de funcionario investido de facultades de Policía Judicial, yo le encuentro esa observación, no veo cómo un Inspector de Policía, que en municipios de sexta categoría puede ser un funcionario sin formación jurídica, puede adelantar una diligencia de esta naturaleza, entonces yo tengo esa inquietud me parece que el proyecto en su intención es importante, casi que necesario, pero tengo las dudas de su legalidad desde el punto de vista de que se le está dando facultades a autoridades netamente policivas para adelantar diligencias de carácter judicial.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Sí, señora Presidente, yo no le encuentro ninguna observación a las consideraciones de los dos colegas, ambas van en el sentido que el Inspector de Policía o el Comisario no realicen la diligencia en algunos municipios, sino el Cuerpo Técnico de Investigación Judicial, eso se debatió en la mesa y se comentaba era por la demora, por el traslado de los funcionarios, porque en algunos municipios se atrasan los procesos por la falta de entrenamiento para realizar esta diligencia probatoria, pero en el ánimo que salga adelante el proyecto, yo le pediría tanto al doctor Bocanegra como al doctor Gómez, pues que hagamos la proposición, se modificará el artículo en ese sentido o lo lleváramos a la plenaria, para que pudiera avanzar y acogiendo la recomendación que ellos me están comentando que es en el literal A del artículo 2°, de que se vincula el Cuerpo Técnico de Investigación Judicial, en la realización de dichas diligencias probatorias.

Presidenta:

Bueno, yo quisiera preguntarles al doctor Bocanegra y al doctor Hugo Velázquez, que tienen una proposición en los mismos términos, si la quieren presentar en estos momentos o si la presentan para el debate en plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Yo soy Pedrista, tengo plena confianza en Pedrito y por lo tanto asumo que lo va a incluir en la ponencia para segundo debate y por lo tanto no tengo ninguna objeción en que siga el trámite.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velázquez Jaramillo:

Sin ser Pedrista, comparto la confianza en el doctor Pedrito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Vicky, no obstante lo argumentado por Pedrito acerca de la manifestación del doctor Bocanegra y el doctor Velázquez, es importante decirle que estas entrevistas se realicen un proceso previo, es decir las entrevistas se hacen cuando aún el proceso no ha arrancado, cuando ya se está dentro de la indagación preliminar, sí, los responsables de realizar ese tipo de actos son los Defensores de Familia y las autoridades que tienen competencia subsidiaria desde el sector de protección del menor, entonces lo que se intenta hacer con esa entrevista es que sea un medio expedito para que el proceso avance, pero unan vez empiece el proceso formal ya existen los Defensores de Familia encargados de hacer esa diligencia; de manera tal que sus preocupaciones, yo creo que quedarían saldadas si tienen en cuenta ese argumento, sin embargo como dije al principio yo soy ponente con Pedrito, pero pues si creen que además de este argumento existe la preocupación, pues se debe hacer la modificación a la ponencia.

Presidenta:

Bueno antes de entrar a leer el articulado, señora Secretaria por favor léase una constancia que dejó la doctora Rosmary Martínez.

Secretaria:

Sí, Presidenta, la secretaria quiere dejar constancia que la doctora Rosmary Martínez, ha presentado un impedimento en la Secretaría con relación a la discusión de no participar en la discusión y votación de este proyecto, pero no se encuentra en el recinto, entonces no hay sentido de someterlo a consideración, pero la Secretaría quiere dejar constancia de que ha presentado el impedimento y que la doctora Martínez no ha hecho parte de la discusión, ni votación del mismo.

Presidenta:

Señora Secretaria sírvase leer el articulado del proyecto por favor.

Secretaria:

Presidenta, este proyecto consta de cuatro artículos incluida la vigencia, el articulado que se somete a consideración y votación de la Comisión es el articulado que se presentó en la enmienda que fue suscrita y presentada en la comisión el día 26 de septiembre, el doctor Jorge Gómez, había presentado unas proposiciones pero las mismas no corresponden a la enmienda, sino a la ponencia original así que estas no han sido tenidas en cuenta, toda vez que la enmienda fue presentada posterior a las proposiciones presentadas por el doctor Jorge Gómez, en ese sentido señora Presidenta, no hay ninguna proposición presentada en la Secretaría a la enmienda, usted puede poner a consideración los cuatro artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Presidenta, en la ponencia original antes de volverse a transformar, yo había presentado unas proposiciones y que lógicamente por el proceso no aparecen en la enmienda y tienen que ver con la modificación al artículo 206, que en términos generales, se solicita que cuando sea la entrevista a los niños o a las niñas o adolescentes, por los delitos de abuso sexual contra la integridad y contra la libertad, esos

niños o esas niñas o esos adolescentes, sean acompañados por profesionales especializados en el tratamiento de la niñez o la adolescencia o de un mayor, esto para evitarle mayores traumatismos a los niños o a los adolescentes que sufren por ejemplo un abuso sexual y sean llevados a un recuento ante un Juez de la República o ante un inspector como dice o se hablaba aquí, debe estar acompañado por un profesional que sea especializado en ese tema o por un mayor de su familia, porque en esa indagatoria o en esa indagación que le hacen al menor, en el recuento de los hechos puede ese menor sufrir traumatismos psicológicos, que después sean incurables o puede aumentar aún más esa indagación, puede aumentar más el hecho que ha sufrido psicológicamente el niño o la niña en un hecho delictivo cometido por una persona, entonces ese es uno de los argumentos que habíamos presentado en la proposición, antes de que ocurriera la enmienda, yo vuelvo a presentarla, que se lea por Secretaría para que se considere si es necesario que quede en la enmienda.

Presidenta:

Doctor Gómez la va a presentar ahora o la va a dejar para que la incluyan para segundo debate, usted como es ponente la puede incluir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Ha, bueno, usted sabe que yo siempre he tenido la voluntad dispuesta para que la Comisión pueda transcurrir, pues entonces se deja como constancia para que se discuta, con la seguridad de que el doctor Pedrito Pereira lo va a incluir.

Presidenta:

Y como usted es ponente también doctor Gómez Villamizar, entonces se puede incluir, se deja como constancia, entonces señora Secretaria procedemos con la votación.

Secretaria:

Presidenta, entonces someta a consideración los cuatro (4) artículos que vienen en la enmienda toda vez que el doctor Gómez Villamizar deja la proposición de él cómo constancia, no hay otra proposición usted puede someter a consideración en bloque el articulado.

Presidenta:

Se somete a consideración en bloque el articulado del presente proyecto, se abre su discusión, anuncio que voy a cerrar. ¿Lo aprueba la Comisión Primera?

Secretaria:

Ha sido aprobado Presidenta, por unanimidad de los asistentes.

Presidenta:

Señora Secretaria por favor leer el título del proyecto.

Secretaria:

Sí, Presidenta, “por medio de la cual se dictan disposiciones acerca de la entrevista forense en procesos penales de niños, víctimas de delitos sexuales”.

Presidenta:

Se somete a consideración el título del proyecto y la pregunta con la que termina, anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueba la honorable Comisión Primera?

Secretaria:

Sí, Presidenta ha sido aprobado el título y la pregunta de que si los miembros de la Comisión quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República, ha sido aprobado por unanimidad de los asistentes.

Presidenta:

Se designan lo mismos ponentes para segundo debate.

Secretaria:

Así se hará Presidenta.

Presidenta:

Continúe con el próximo punto del Orden del Día señora Secretaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Antes de levantar la sesión Presidenta, quiero que someta a consideración una proposición que acabo de radicar en la Secretaría y que tiene que ver sobre la citación que se hace a unos funcionarios del Gobierno y una invitación que se hace a otras personalidades, para que opinen sobre el tema del derecho a la objeción de conciencia, proyecto que ya fue aprobado en primero y segundo debate en el Senado de la República y que hace tránsito en el tercer debate aquí en esta Comisión, le ruego señora Presidenta y que autorice a la Secretaría a leer la proposición gracias.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición del doctor Roosevelt Rodríguez.

Secretaria:

Sí, Presidenta.

Proposición

Citar a los Ministros de Salud, Justicia, Educación, Defensa e invitar al señor Procurador General de la Nación y al Defensor del Pueblo, para que expresen sus observaciones al **Proyecto de Ley Estatutaria número 241 de 2013 Cámara, 095 de 2012 Senado, por medio de la cual se regula el derecho a la objeción de conciencia**, para los mismos efectos invítase al Director de la Federación Médica Colombiana, al Director del Departamento de Bioética de la Universidad del Bosque, a los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Nacional, Andes, Libre, Externado y Sergio Arboleda y al Secretario General de la Conferencia Episcopal de Colombia.

Proposición suscrita por el doctor Roosevelt Rodríguez y el doctor Alfredo Bocanegra.

Ha sido leída la proposición señora Presidenta, puede someterla a consideración.

Presidenta:

Se somete a consideración la proposición leída. Se abre su discusión, anuncio que voy a cerrar. ¿Lo aprueba la Comisión Primera?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidenta, por unanimidad.

Presidenta:

Anuncie el proyecto por favor señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidenta, se anuncia por instrucciones tuyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 012 de 2012 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones sobre disolución, liquidación y escisión de partidos y movimientos políticos.

• **Proyecto de ley número 033 de 2012 Cámara**, por la cual se suprimen y modifican los Artículos 100, 118, 121, 122, 123, 124 del Decreto-ley número 1421 de 1993 Estatuto Orgánico de Bogotá.

• **Proyecto de ley número 122 de 2012 Cámara**, mediante la cual se modifica el numeral I) del Artículo 164 de la Ley 1437 de 2011” y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 235 de 2012 Cámara, 183 de 2011 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1209 de 2008, en relación con la seguridad en piscinas en unidades residenciales.

• **Proyecto de ley número 263 de 2012 Cámara, 24 de 2011 Senado**, por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 41, 139, 145, 156, 169, 170, 195 y se adicionan los artículos 6°, 85 y 254 de la Ley 5ª de 1992.

• **Proyecto de ley número 024 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1257 de 2008 sobre las medidas de protección a la mujer.

• **Proyecto de ley número 006 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se establece el régimen de contratación directa para las organizaciones de acción comunal. **Acumulado con el Proyecto de ley número 045 de 2012 Cámara**, por la cual se adopta el régimen de contratación: selección abreviada a las organizaciones de acción comunal, en desarrollo del artículo 55 de la Ley 743 de 2002.

Han sido anunciados, señora Presidenta, los proyectos que se discutirán en la próxima sesión.

Presidenta:

Han votado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las diez de la mañana.

Secretaria:

Ha sido levantada la sesión señora Presidenta, siendo las 12:45 de la tarde y se ha convocado para el próximo martes a las diez de la mañana para discusión y votación de proyectos.

El Presidente,

Gustavo Hernán Puentes Díaz.

La Vicepresidenta,

Victoria Eugenia Vargas Vives.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

* * *

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 39 DE 2013

(abril 16)

Legislatura 2012–2013-Segundo Periodo

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D.C. el día martes 16 de abril de 2013, siendo las 10:22 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Perma-

nente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante *Gustavo Hernán Puentes Díaz*.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto
Bocanegra Varón Alfredo
Bravo Realpe Óscar Fernando
Correa Mojica Carlos Arturo
García Gómez Juan Carlos
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Navas Talero Carlos Germán
Osorio Aguiar Carlos Edward
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pérez Suárez Jose Rodolfo
Prada Gil Hernando Alfonso
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Salazar Uribe Juan Carlos
Sanabria Astudillo Heriberto
Torres Monsalvo Efraín Antonio
Velandia Sepúlveda Orlando
Zambrano Erazo Berner L.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
De la Peña Márquez Fernando
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Franco Castaño Adriana
Gómez Martínez Miguel
Martínez Rosales Rosmery
Rivera Flórez Guillermo Abel
Roa Sarmiento Humprey
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Vargas Vives Victoria Eugenia
Varón Cotrino Germán
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime
Hernández Mogollón Carlos Eduardo

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio.

Presidente:

Sírvase señora Secretaria leer el Orden del Día.

Secretario:

Sí Presidente.

ORDEN DEL DÍA**I****Llamado a lista y verificación del quórum****II****Proyectos para primer debate
discusión y votación**

1. Proyecto de ley estatutaria número 012 DE 2012 Cámara, por la cual se dictan disposiciones sobre disolución, liquidación y escisión de partidos y movimientos políticos.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Salazar Uribe, Laureano Acuña, Mónica del Carmen Anaya, Heriberto Arrechea, Lina Barrera, Carlos Julio Bonilla, Jaime Cervantes, Fernando de la Peña, Holger Díaz, José Bernardo Flórez, Adriana Franco Castaño, Atilano Alonso Giraldo, Juan Diego Gómez, Miguel Gómez Martínez, Wilson Hernando Gómez, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Carlos Eduardo Hernández, Juan Felipe Lemos, Óscar de Marín, Mercedes Eufemia Márquez, Alfredo Guillermo Molina, Jairo Ortega Samboni, Roberto Ortiz, Elkin Rodolfo Ospina, Álvaro Pacheco, Hernando José Padauí, Eduardo Enrique, Miguel Ángel Pinto, Gustavo Hernán Puentes, Jaime Rodríguez, Pablo Enrique Salamanca, Heriberto Sanabria Astudillo, Juan Carlos Sánchez, Mario Suárez Flórez, Efraín Antonio Torres, Juan Manuel Valdés, Victoria Vargas Vives, Germán Varón Cotrino, Orlando Velandia Sepúlveda, Hugo Orlando Velásquez, Héctor Javier Vergara, Berner León Zambrano, Carlos Alberto Zuluaga, Obed Zuluaga.*

Ponentes: honorables Representantes *Juan Carlos Salazar Uribe –C–, Heriberto Sanabria Astudillo –C–, Carlos Arturo Correa Mojica –C–, Orlando Velandia Sepúlveda, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Hernando Alfonso Prada Gil y José Rodolfo Pérez Suárez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 461 de 2012

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 566 de 2012.

2. Proyecto de ley número 033 de 2012 Cámara, por la cual se suprimen y modifican los artículos 100, 118, 121, 122, 123, 124 del Decreto-ley 1421 de 1993 Estatuto Orgánico de Bogotá.

Autores: honorables Representantes *José Gonzalo Gutiérrez Triviño, Miguel Gómez Martínez y Hernando Alfonso Prada Gil.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino –C–, Efraín Antonio Torres Monsalvo –C–, Miguel Gómez Martínez, Orlando Velandia Sepúlveda, Henry Humberto Arcila Moncada, Juan Carlos Salazar Uribe, Hernando Alfonso Prada Gil, Carlos Germán Navas Talero y José Rodolfo Pérez Suárez.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2012.

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 782 de 2012, honorable Representante *Germán Navas.*

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 810 de 2012. Mayoritaria.

3. Proyecto de ley número 122 de 2012 Cámara, mediante el cual se modifica el numeral 1) del artículo 164 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones. (Caducidad–Reparación Directa).

Autor: honorable Representante *Carlos Enrique Ávila Durán.*

Ponente: honorable Representante *Rubén Darío Rodríguez Góngora.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2012.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 773 de 2012.

4. Proyecto de ley números 235 de 2012 Cámara – 183 de 2011 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1209 de 2008, en relación con la seguridad en piscinas en unidades residenciales.

Autores: honorables Senadores *Juan Carlos Vélez Uribe y Karime Mota y Morad.*

Ponentes: honorables Representantes *Miguel Gómez Martínez –C–, Humphrey Roa Sarmiento –C–, Fernando de la Peña Márquez, Rosmery Martínez Rosales, Hernando Alfonso Prada Gil, José Rodolfo Pérez Suárez y Pablo Enrique Salamanca Cortés.*

Texto Aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 272 de 2012.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2012. Mayoritaria

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 810 de 2012, honorable Representantes *Humphrey Roa – Fernando de la Peña.*

5. Proyecto de ley números 263 de 2012 Cámara – 24 de 2011 Senado, por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 41, 139, 145, 156, 169, 170, 195 y se adicionan los artículos 6°, 85 y 254 de la Ley 5ª de 1992.

Autor: honorable Senador *Carlos Ferro Solanilla.*

Ponente: honorable Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo.*

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 368 de 2012

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 585 de 2012.

6. Proyecto de ley número 024 de 2012 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1257 de 2008 sobre las medidas de protección a la mujer.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y el honorable Senador *Carlos Alberto Baena López.*

Ponentes: honorable Representante *Henry Humberto Arcila Moncada.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 464 de 2012.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 555 de 2012.

Proyecto de ley número 006 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece el régimen de contratación directa para las organizaciones de acción comunal. Acumulado con el Proyecto de ley número 045 de 2012 Cámara, por la cual se adopta el régimen de contratación: selección abreviada a las organizaciones de acción comunal, en desarrollo del artículo 55 de la Ley 743 de 2002. (Contratación Directa – Acción Comunal.)

Autores: honorable Representante *Buenaventura León León*, honorable Representante *Jorge Eliécer Gómez Villamizar.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Eliécer Gómez Villamizar –C–*, *Germán Varón Cotrino –C–*, *Alfredo Bocanegra Varón*, *Hernando Alfonso Prada Gil*, *José Rodolfo Pérez Suárez*, *Juan Carlos Salazar Uribe* y *Carlos Arturo Correa Mojica*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* números 462 de 2012, 481 de 2012.

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 566 de 2012, honorable Representante *Juan Carlos Salazar*.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 582 de 2012. Mayoritaria.

7. Proyecto de ley número 006 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece el régimen de contratación directa para las organizaciones de acción comunal. Acumulado con el **Proyecto de ley número 045 de 2012 Cámara**, por la cual se adopta el régimen de contratación: selección abreviada a las organizaciones de acción comunal, en desarrollo del artículo 55 de la Ley 743 de 2002. (Contratación Directa – Acción Comunal).

Autores: honorable Representante *Buenaventura León León*, honorable Representante *Jorge Eliécer Gómez Villamizar*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Eliécer Gómez Villamizar –C–*, *Germán Varón Cotrino –C–*, *Alfredo Bocanegra Varón*, *Hernando Alfonso Prada Gil*, *José Rodolfo Pérez Suárez*, *Juan Carlos Salazar Uribe* y *Carlos Arturo Correa Mojica*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 462 de 2012 y 481 de 2012.

Ponencia Primer Debate Negativa. *Gaceta del Congreso* número 566 de 2012, honorable Representante *Juan Carlos Salazar*.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 582 de 2012. Mayoritaria

III

Lo que propongan los honorables representantes

El Presidente,

Gustavo Hernán Puentes Díaz.

La Vicepresidenta,

Victoria Eugenia Vargas.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, puede usted ponerlo en consideración toda vez que tenemos registrado quórum decisorio.

Presidente:

En consideración el Orden del Día acabado de leer, sigue en discusión el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día leído?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad señor Presidente.

Presidente:

Señora Subsecretaria sírvase leer las Proposiciones que han sido radicadas en la Comisión.

Secretario:

Presidente, sí señor, han sido radicadas dos Proposiciones de control político, la primera dice de la siguiente manera:

Proposición:

Cítese al señor Ministro del Interior Fernando Carrillo Flórez, para que responda a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, los motivos o circunstancias que han impedido que el Gobierno Nacional nombre al Gobernador encargado de Casanare, de la terna presentada oportunamente por el Movimiento Político Afro Vides, el 1° de marzo del año en curso en cumplimiento en lo establecido en la Ley 1475 de 2011, y así mismo se sirva informar por qué no se ha fijado fecha para elecciones. Está suscrita por el honorable Representante *José Rodolfo Pérez Suárez*.

Presidente:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la Proposición leída?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente la Proposición.

Proposición:

Cítese al señor Ministro de Hacienda doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, al Ministro del Interior Fernando Carrillo Flórez, a la señora Ministra de Justicia y del Derecho Ruth Stella Correa, a la Ministra de Transporte Cecilia Álvarez, al señor Ministro de Agricultura Juan Camilo Restrepo, para que en Sesión de la Comisión Primera se sirva absolver el siguiente cuestionario según su competencia, como consecuencia de los paros desarrollados por los funcionarios de la justicia denominados paro judicial, paro de camioneros, transporte, cafetero, y del cerrejón.

Primero: cuáles fueron las pretensiones y reclamaciones de cada uno de los sectores o grupos de presión que cesaron sus actividades.

Segundo: a cuánto ascienden los acuerdos o concesiones económicas que el Estado Colombiano concedió para el cese de dichos paros y ¿en qué consisten? ¿En que tiempo se van a ejecutar o cumplir?

Tercero: en qué rubros están presupuestados los compromisos económicos y financieros del Gobierno Nacional para conjurar dichos paros.

Cuarto: si fueron paros anunciados con anterioridad, ¿por qué el Gobierno Nacional o los Ministros pertinentes no evitaron los mismos y esperaron la realización de ellos?

Quinto: en cuanto a la producción minera, cafetera y agrícola, ¿cuántas toneladas se dejaron de producir y de qué manera afectó esto la economía del país?

Sexto: en cuanto a la movilidad qué consecuencias en materia económica y de orden público arrojó el paro camionero, ¿cuánto le costó a la economía del país ese cese de actividades de ese sector?

Séptimo: de qué manera se afectó la administración, aplicación y operación, de la justicia en cuanto a audiencias autos y fallos dejados de practicar como consecuencia de dicho paro.

Está suscrito Presidente por el honorable Representante *Heriberto Sanabria Astudillo*.

Presidente:

En consideración la Proposición con el cuestionario acabado de leer, sigue en consideración anuncio

que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la Proposición del cuestionario leído?

Secretario:

Ha sido aprobada la Proposición por unanimidad señor Presidente.

Presidente:

Continuamos con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente, primer punto, proyectos para primer debate discusión y votación, **Proyecto de ley estatutaria número 012 de 2012 Cámara, por la cual se dictan disposiciones sobre disolución, liquidación y escisión de Partidos, y Movimientos Políticos.**

Autores: *Juan Carlos Salazar, Laureano Acuña, Mónica Anaya, Heriberto Arrechea, Lina Barrera, Carlos Julio Bonilla, Jaime Cervantes, Juan Diego Gómez, Miguel Gómez Martínez, Juan Felipe Lemus, Miguel Ángel Pinto, Juan Carlos Sánchez, Germán Varón, Berner Zambrano, Carlos Alberto Zuluaga, Obed Zuluaga*, entre otros.

Ponentes: *Juan Carlos Salazar Uribe, Heriberto Sanabria, Carlos Arturo Correa, Hernando Alfonso Prada, y José Rodolfo Pérez*, proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso número 461** de 2012, ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso número 566** de 2012, la proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición:

Por las anteriores consideraciones solicitamos a los miembros de la honorable Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley estatutaria número 012 de 2012, por la cual se dictan disposiciones sobre disolución, liquidación y escisión de Partidos y Movimientos Políticos con modificaciones**, está suscrita por los honorables Representantes *Juan Carlos Salazar, Heriberto Sanabria, Orlando Velandia, Alfonso Prada, José Rodolfo Pérez, y Jorge Rozo*.

Presidente ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Preside el honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

En consideración la Proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Presidente, estamos a siete meses y medio de que se cierren las inscripciones para el Congreso de la República, para aspirantes a Cámara y Senado, tocar un tema electoral a estas alturas de la vida cuando ya hemos trajinado no sé si cuatro, cinco, seis, proyectos aquí sobre el mismo tema que todos se han hundido, yo tengo el mayor respeto y consideración por los autores de ese proyecto pero esto es totalmente inoportuno, parece que está fuera de tiempo modificar las reglas de juego a tan corto plazo para las elecciones de marzo, cuándo. Presidente hay mucha bulla allá atrás.

Presidente:

Solicitamos a las personas que nos visitan favor permanecer en silencio, con el propósito de respetar el

uso de la palabra a los honorables Representantes, por favor pueden tomar asiento y guardar silencio.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Recuerde Presidente que el mismo Gobierno había presentado un proyecto de reforma electoral, que no impulsó definitivamente por considerar precisamente que en vísperas de las elecciones no era procedente cambiar las reglas de juego, cada quien escogió el Partido al cual pertenece o el movimiento, hay otras alternativas, pero a estas alturas de la vida hacer esa reforma me parece que no la vería bien el pueblo colombiano, por lo menos yo no la veo bien, yo anuncio mi voto negativo. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias señor Presidente, hay varios puntos que tenemos que tener en cuenta, doctor Bravo, con relación a su intervención, primero es un proyecto que no se presentó ayer, es un proyecto que se presentó hace mucho tiempo, nosotros conocemos la realidad, y nosotros conocemos las posiciones de los diferentes partidos. Yo sencillamente hoy voy hacer una presentación de lo que yo considero es este proyecto, y de las consecuencias de lo que puede ocurrir si no le damos tránsito a este proyecto. Yo dejaré en la conciencia de cada uno, que es que doctor Navas, aquí es muy dado en ese Congreso aprobar proyectos de ley sin hacer unos análisis profundos, y sin analizar las consecuencias que pueden traer la aprobación de proyectos, de estos proyectos.

Yo doctor Bravo, sí le quiero pedir la oportunidad que me dé de mostrarle cuál es la realidad política de nuestro país, y cuál puede ser la realidad política de nuestro país dentro de once meses que son las elecciones, así lo estructuré, así lo voy a explicar, y sencillamente cada uno de ustedes definirá al final si lo vota o no lo vota. Yo creo que este proyecto es necesario para la democracia colombiana, y aquí no se están cambiando las reglas de juego electorales en ningún momento, aquí estamos es reglamentando algo que nosotros dijimos que teníamos que reglamentar en la 1475, es claro que dice en materia de liquidación, en materia de disolución, en materia de escisión, en materia de fusión, la ley debe reglamentar estos aspectos, y se debe reglamentar no sencillamente por reglamentarse, se debe reglamentar con unos argumentos, con unos argumentos que le den garantías tanto a las bancadas del Congreso, como a los ciudadanos en Colombia.

Doctor Bravo, le voy a decir algo, este Congreso ha colocado un perímetro de fuego alrededor de este edificio que no permite que nosotros los Congresistas, los Congresistas nos podamos mover, los Congresistas, los ciudadanos sí se pueden mover común y corriente, pero los Congresistas no podemos movernos y aquí al interior de este Congreso va a haber una catástrofe en marzo 9 del próximo año. Todo el mundo cree que el Partido de Integración Nacional está promoviendo este proyecto sencillamente porque quiere irse a las huestes de otros partidos, nosotros no tenemos problemas electorales, aquí nosotros estamos presentando un proyecto general, y vamos a mostrar la realidad de lo que está pasando en nuestro país. Yolanda comencemos la presentación, es una presentación breve pero es una presentación que muestra la realidad de nuestro país desde el 2006, hasta el 2011.

Doctor aquí le estoy mostrando a usted en esta diapositiva lo que pasó el 14 de marzo del 2010, en donde el Partido de la U, fue el Partido que obtuvo la mayor cantidad de curules en el Senado de la República, luego el Partido Conservador, su partido fue el segundo Partido con mayor votación y así sucesivamente podemos observar cómo fue la votación de cada uno de los Partidos en esas elecciones del 2004. Después encontramos lo que pasó en la circunscripción especial indígena, miren doctores la participación tan pírrica y la gran importancia que nosotros le damos a la circunscripción Indígena y a la circunscripción de los afros en la Cámara de Representantes. De pronto la de la Cámara de Representante es más significativa, pero mire como se elige hoy un senador por circunscripción Indígena y que no es indígena, noventa y cinco mil personas votaron para elegir dos senadores de la República por las circunscripciones indígenas, noventa y cinco mil personas, cuando aquí ustedes en los partidos tradicionales tienen que sacar entre cuarenta y cinco mil y sesenta mil votos para sacar una curul, y acá todo un partido saca dos curules con noventa y cinco mil votos, los votos válidos en ese momento fueron de trece millones de votos en ese año.

Vamos al 2006, vemos la gran participación, y vemos el dominio del Partido de la U, y el dominio del Partido Conservador, el dominio del Partido Liberal, y el gran repunte del Partido Cambio Radical, repunte importante pero que definitivamente se vio disminuido. No sabemos por qué en el año 2010, bajó de tener quince curules a tener hoy sencillamente ocho curules en el Senado de la República; para dónde se fueron esos votos, no sabemos pero les voy a demostrar, les voy a demostrar cómo el Partido de moda en las próximas elecciones gracias a lo inequitativo que ha sido la Unidad Nacional va a haber un gran repunte del Partido Cambio Radical, más adelante lo vamos a mirar Cambio Radical, Cambio Radical va a ser el Partido de moda en este momento en el país, votaron en el 2006, diez millones de personas y en el 2007 y en el 2010, votaron trece millones de personas, este cuadro nos muestra el comportamiento electoral de las autoridades locales en todo el país, por qué lo nuestro?, porque para mí es muy importante demostrarles a ustedes cuál va a ser la proyección de los votos válidos en marzo 9 de 2014, y cuál va a ser el efecto que va a tener el acto legislativo que se aprobó en el 2009, y que va a comenzar a aplicarse desde el 2014, podemos ver departamento por departamento, cómo es la participación en cada uno de los departamentos, y cómo incide esta participación en las elecciones de Congreso. Miren en el 2003, en Colombia votaron diez millones trescientas ochenta y cuatro mil personas en las regionales, luego vienen las elecciones de Congreso, votan diez millones setecientas noventa y tres mil personas, un incremento de cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y cinco votos, después vienen las elecciones de autoridades locales nuevamente votan once millones ochocientos cuarenta y ocho mil personas, un millón de personas más que para el Congreso de la República, después vienen las elecciones del 2010, y votan trece millones doscientas tres mil personas, un millón trescientas cincuenta y cinco mil personas más que las elecciones de autoridades locales, y en el 2012, que son las elecciones locales la elección 2011, del 2011 para posesionarse en el 2012, votan doce millones doscientas treinta y cinco mil personas, novecientas sesenta y ocho mil personas menos que en el 2010,

pero eso no quiere decir que se vote más para Congreso que en las elecciones locales, para asambleas y concejos se vota menos, pero para alcaldes y gobernadores se vota mucho más; las votaciones para los gobernadores llega a dieciséis millones de personas, eso quiere decir que Colombia es un país donde se vota, en Colombia la abstención la marcan en las corporaciones, pero no las marcan nunca para las votaciones de alcaldes y gobernadores que son determinantes en las elecciones del Congreso, acuérdense que los Congresistas dependen muchísimo de las elecciones de los alcaldes y los gobernadores, porque muchos dependen de lo que puedan hacer ellos, los impulsos que puedan dar en las localidades en los diversos departamentos estas personas o estos mandatarios.

Cómo fue el crecimiento del 2006, con relación al 2003: fue del 3.7 del 2007, al 2006 fue 8.9; del 2010 al 2007, del 10.11; del 2012 versus 2010 de 7.9, y un dato bien interesante entre el 2006 y el 2010, el crecimiento en elecciones del Congreso fue del 18%, por esa razón nosotros creemos que si la elecciones entre el 2010 y el 2014, tienen que tener un incremento del 15%, es decir deben de votar quince millones ciento ochenta y cuatro mil trescientas veintiséis personas, ese es el cálculo que se hace teniendo en cuenta el histórico que tenemos desde el 2003 hasta este momento.

Nos fuimos al DANE, nos fuimos al DANE a mirar cómo ven los colombianos los Partidos Políticos, cómo ven los colombianos al Congreso de la República y cuál es el comportamiento que tienen los colombianos y cuál es la participación que tienen los colombianos en los Partidos Políticos, porque es que a mí me preocupa una cosa: aquí nosotros los Congresistas creemos que la votación está únicamente aquí dentro del Congreso, y eso y estamos, aunque los colombianos creen en su democracia, creen que son necesarios los Partidos Políticos, la gran votación no está acá en el Congreso de la República, la mitad de la votación de las listas está en los elegidos, pero la mitad de la votación hoy está por fuera del Congreso y posiblemente así lo demuestran estos datos históricos, esos votos resultaron quemados, podemos decir no van a volver nunca a las huestes de la U, de Cambio Radical y del Partido Liberal, porque no podemos desconocer que nosotros a las personas que nos impulsaron y que llevaron a las listas a conseguir el umbral, a conseguir la permanencia de la personería no los hemos tenidos en cuenta y esos personajes hoy en día es lo que hemos notado no están interesados en participar de nuestras luchas si no de irse a grupos significativos de ciudadanos como lo voy a demostrar o posiblemente a un Partido que es el que está de moda como es el Partido que hoy está creando el Presidente Álvaro Uribe Vélez; la encuesta de los Partidos me dice que el 59.58 de los colombianos manifestó votar siempre que hay elecciones en el país, y eso está demostrado en el histórico real que estamos mostrando desde el 2003; igualmente que el 25.75 respondió que solo vota a veces y que el 14.67 informó que nunca vota, eso quiere decir que Colombia es un país en donde a la gente definitivamente les gusta votar, aquí está el comportamiento electoral en este cuadro.

Luego bajamos y encontramos un cuadro por género de la simpatía de los colombianos por los partidos políticos. A pesar doctor Navas, de que a los colombianos les gusta votar, no simpatizan con los partidos políticos, no simpatizan con los partidos políticos, el 65,30 de los colombianos hombres no simpatizan con

los partidos, y el 71,63 de las mujeres no simpatiza con los partidos, cuál es la afiliación que tienen los colombianos a los partidos políticos, únicamente el 9,06 de los colombianos pertenecen a los partidos políticos, doctor Bravo, y nosotros estamos diciendo aquí que es que le estamos cambiando las reglas de juego a los colombianos, a los colombianos les importa un pepino, un pepino, esto no lo estoy diciendo yo, esto lo está diciendo el DANE, esta es una encuesta del DANE que dice que el 90% de los colombianos nunca se ha afiliado a un Partido Político y que no le interesa estar en un partido político, cuál es la confianza que tiene los colombianos en los partidos políticos, nada el 29%, poco el 35%, algo, 25,24%, y mucho el 7,24% de los colombianos les interesa mucho los Partidos Políticos, este 7,24 de los colombianos saben quién es, son aquellas personas que de alguna manera han recibido el favor o que han entrado a la administración pública, por influencia de algún político en Colombia.

Luego cuál es el comportamiento de los colombianos cuando simpatizan por un partido político, le pregunta el DANE a los colombianos, ¿simpatiza hacia algún partido político o movimiento político?, le preguntaron en un universo de veintidós millones ciento ochenta y siete mil (22.187.000) colombianos, trece millones (13.000.000) de colombianos siempre votan, a veces votan cinco millones setecientos setenta y dos (5.772), y nunca votan tres millones doscientos cincuenta y cuatro (3.254), pero simpatizan con Partidos únicamente seis millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y siete (6.984.777) personas de las cuales cinco millones doscientas veinte mil (5.220.000) siempre votan, un millón trescientas mil (1.300.000) a veces vota, y cuatrocientas cincuenta y tres mil (453.000) nunca votan, y de las que no simpatizan con Partidos o Movimientos Políticos son quince millones doscientas dos mil personas (15.202.000), de las cuales siete millones novecientos noventa y nueve mil (7.999.000) personas votan, o sea que son afines a la democracia de nuestro país, y cuatro millones cuatrocientas doce mil (4.412.000) personas a veces votan por cualquier causa pero salen a votar, y dos millones setecientos noventa mil (2.790.000) personas nunca votan en Colombia.

Ahora nosotros que hablamos de las mayorías, y hablamos de las minorías y nos juagamos la boca diciendo que el partido x, es el partido de las mayorías en el Congreso de la República, pues les quiero comentar a ustedes que en Colombia el comportamiento que tenemos nosotros, nosotros los políticos los que estamos elegidos aquí, los que conformamos las listas somos las personas que llevamos la gente a votar, porque aquí el 69,39% de los colombianos no es ni Liberal, ni Conservador, ni de la U, ni de Cambio Radical, ni del PIN, ninguno de los Partidos, ¿por qué?, porque nosotros como dirigentes no hemos logrado penetrar con una ideología clara que identifique a los colombianos, pero sin embargo a pesar de que los colombianos no tienen preferencias políticas por ningún partido en su gran mayoría, los colombianos sí prefieren a nuestra democracia, y como lo demuestra esta encuesta sí prefieren una democracia con partidos políticos fuertes; entonces, aquí cabe una gran reflexión: ¿será que tenemos que seguir con este modelo que hoy tenemos?, ¿será que verdaderamente nosotros le consultamos a las bases si el modelo que hoy tenemos es el que quieren los colombianos para que los elijan y para hacerse elegir?, o será que sencillamente nosotros estamos pensando

en este Congreso en que los únicos que tienen derecho a ser elegidos somos nosotros, y que sencillamente estamos bloqueando la salida de dirigentes hacia otros partidos porque se identifican con la ideología de un partido si es que existe la ideología en el partido que yo creo que únicamente, principios e ideología existen en el Partido Liberal y en el Partido Conservador, el resto de los partidos yo considero que son seriamente movimientos que nacieron con características y con propósitos netamente electorales, y no lo está diciendo Juan Carlos Salazar, lo está diciendo el DANE, y lo están diciendo los mismos colombianos.

¿Qué opinan los colombianos de nuestra democracia?, aquí está claro que aunque los colombianos quieren partidos fuertes, que aunque los colombianos no tienen preferencias políticas por partidos si no muy bajas, quieren a nuestra democracia y les gusta el modelo de nuestra democracia, pero lo que pasa es que nosotros yo creo que estamos fallando porque estamos limitando los niveles de participación democrática en nuestro país, aquí estamos apuntando a un modelo bipartidista, aquí estamos apuntando nuevamente a acabar con las expresiones políticas de las minorías, y con las expresiones políticas de la oposición en este país, a eso le estamos apuntando con esas limitaciones que hoy tiene la reforma política de la Ley 1475, y la reforma que hicimos o que ustedes aprobaron en el año 2009, aquí está claro aquí está la satisfacción que tienen los colombianos con su democracia, hoy los colombianos en un 47,56% están satisfechos con la democracia que hoy opera en Colombia, y un 6,01, está muy satisfecho, y la insatisfacción es de 37,26%, eso demuestra con las cifras que inicialmente mostramos en los comportamientos electorales de las autoridades locales, con los comportamientos electorales que tuvimos en las elecciones de Congreso, eso demuestra que ese 59% de los colombianos siempre va hacer respetar su democracia, y siempre va a votar.

Finalmente aquí hay un cuadro que me encontré bien interesante, donde se pregunta, ¿se garantiza en nuestro país el derecho a ser elegido?, y las preguntas son a todos los ciudadanos, ¿se les respeta el derecho a elegir y ser elegido? mire, diez millones setecientos treinta y tres mil (10.733.000) colombianos, está el 50% de la población, está diciendo que en Colombia no se respeta el derecho que tenemos a elegir y ser elegido, a los ciudadanos se les garantiza el derecho a participar, ocho millones (8.000.000) de colombianos dicen que no, casi nueve millones (9.000.000) de colombianos, existe la libertad de expresar y difundir el pensamiento, diez millones (10.000.000) de colombianos dicen que no, y es el caso de la oposición de este país, se garantiza la libertad de conformar y pertenecer a partidos y movimientos políticos, ojo se garantiza la libertad de conformar y pertenecer a Partidos o Movimientos Políticos, no, doce millones cuatrocientos setenta y tres mil (12.473.000) colombianos dicen que no, entonces somos en este Congreso los dueños de la verdad, para los colombianos otra pregunta, ¿cuál es la confianza de los colombianos en los partidos políticos y el Congreso de la República?, lo dice el DANE, dice en el Congreso de la República, la confianza se poca dice un 32%, algo confían en el Congreso de la República el 28,74, muchos confían en el Congreso únicamente el 10,17%, y en los Partidos Políticos encontramos que únicamente confían ciegamente por los Partidos Políticos el 7,42% de los colombianos, y el 35% no tiene ningún tipo de confianza por los parti-

dos políticos en Colombia, sumado eso a que en algo confía el 36%, y no confía para nada o no conocen los partidos políticos un 29%.

Finalmente, ¿cuál es la importancia de los Partidos Políticos para los colombianos? mire, que sí, a los colombianos le interesan los Partidos Políticos, el 41,91% de los colombianos dicen que moderadamente le interesan los Partidos Políticos, y le parece muy importante los Partidos Políticos a un 23,91%, eso que quiere decir, eso quiere decir que algo malo estamos haciendo aquí en el Congreso, y que si la Corte Constitucional dice que nosotros estamos legislando a motu proprio eso no es cierto, nosotros aquí en el Congreso de la República nos estamos haciendo el harakiri, y se lo voy a demostrar, se los voy a demostrar, antes quiero ver que ustedes vean cómo, pero ya cómo votan los colombianos, eso ya se lo mostré.

Entonces ahora les voy a mostrar cuál va a ser la realidad política de este Congreso, si no busca una luz, si no le busca una salida, porque todavía estamos a tiempo, yo sencillamente les quiero decir algo, yo presenté este proyecto, lo hemos discutido con el Ministro del Interior, parece que la percepción que ellos tienen es una percepción hipotética de que vamos a trancarle la puerta a los actuales Congresistas, porque es que hoy tengo las mayorías en el Congreso, pero eso que está haciendo hoy el Gobierno Nacional no dejando salir este proyecto sencillamente va a cambiar la conformación del Congreso en el 2014, aquí está en este cuadro diciendo que con un potencial en el 2014, de treinta y un millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho (31.265.418) colombianos, y con un porcentaje ojo, ojo, con un porcentaje del 51% que únicamente salga a votar el 51% de los colombianos estarían votando en Colombia quince millones novecientas cuarenta y cinco mil (15.945.000) personas en nuestro país, entonces he traído un cuadro, ese cuadro que tengo ahí ese cuadro ve la realidad de las votaciones hace un año en las elecciones de autoridades locales, teniendo en cuenta ese cuadro le puedo decir doctor Bravo, con toda seguridad y con toda claridad Pedrito, con toda claridad, que el Partido de moda y el Partido que va a repuntar en las próximas elecciones va a ser el Partido Cambio Radical, porque así lo demostró en las elecciones locales, sacaron después de sacar en el Congreso ochocientos setenta y cuatro mil (874.000) votos subieron a un millón trescientos ochenta y nueve mil ciento sesenta y nueve (1.389.169) votos, y el Partido Conservador, su Partido es un Partido que se mantiene constante en las votaciones, es un partido que se mantiene en los dos millones (2.000.000), dos millones trescientos mil (2.300.000) votos, y es un Partido, el Partido de la U, es un Partido que en las elecciones pasadas perdió terreno, pasó de dos millones ochocientos mil votos, (2.800.000) a sacar dos millones trescientos treinta y seis mil votos, (2.336.000), eso no lo estoy diciendo yo, eso lo está diciendo la Registraduría General de la Nación, no lo estoy diciendo yo.

Ahora miren este escenario que les voy a mostrar cómo quedarían las elecciones, ojo con este punto doctor Roosevelt Rodríguez, señores Conservadores, señores Polo Democrático, señores Partido Liberal, aquí hay una realidad política, la realidad política es que el Partido, voy a ir a una diapositiva que quiero mostrarles, quiero ir a una diapositiva que me habla, les voy a leer esta diapositiva que tengo acá que es la diapositiva de acuerdo a todos los análisis qué va a pa-

sar en el 2014, con los partidos Políticos y la democracia en Colombia teniendo en cuenta el comportamiento electoral, mire, le voy a mostrar, el Partido Liberal.

El Partido Liberal, para las elecciones de Congreso sacó un millón setecientos veinticuatro mil votos (1.724.000), doctor Velandia, le voy a decir una cosa en este Congreso de ese millón setecientos veinticuatro mil votos (1.724.000) solamente novecientos noventa y un mil votos (991.000) hacen parte de los dirigentes que están elegidos, ciento cuarenta y tres mil (143.000) de los votos por el Partido, y quinientos noventa mil votos (590.000) hacen parte de las personas que impulsaron las listas para que ustedes salieran, y que estoy seguro no van a ir hacer parte de las listas.

En el Partido de la U, el Partido de la U, sacó, mire este caso doctor Roosevelt, doctor Berner, dos millones setecientos noventa y dos mil votos (2.792.000) de los cuales los elegidos tiene un millón setecientos sesenta y ocho mil votos (1.768.000), el Partido doscientos cuarenta y tres mil (243.000), y setecientos ochenta y un mil votos (781.000) los no elegidos, un millón de votos (1.000.000) del partido de la U no saben dónde están.

Y el Partido Conservador doctor Henry Arcila, sacó dos millones doscientos cincuenta y siete mil votos (2.257.000), y quinientos noventa y dos mil (592.000) más ciento cincuenta y cinco mil votos (155.000) usted no tiene ni idea en qué parte están, lo que pasa es que los Conservadores tienen una característica muy especial en nuestra democracia, y es que son Conservadores y votan por los Conservadores, y eso está demostrado en el análisis que estamos haciendo acá.

Finalmente, cuál es, yo opino o que creo que va a pasar en el 2014, haciendo una hipótesis primero; el umbral del 3%, está ya demostrado que la votación va a estar por encima de quince millones de votos (15.000.000), doctor Navas, para que un partido mantenga la personería jurídica en nuestro país se necesitan cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres votos (478.353), y le quiero decir lo siguiente, en las elecciones locales doctor Navas, a los amigos del Mira, los amigos del Polo Democrático, los amigos del Pin, y los amigos del Partido Verde, el Polo Democrático sacó en las elecciones locales pasadas cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis votos (474.546), este Partido en la situación actual no creo que alcance para mantener la personería, mucho menos el Partido de Integración Nacional, que bajó de ochocientos y pico mil de votos, a cuatrocientos setenta y cinco mil (475.000), y el Mira a trescientos cincuenta mil (350.000), entonces sencillamente aquí vamos a quedar en manos de cuatro Partidos, el partido de la U, del Partido Cambio Radical, del Partido Conservador, y del Partido Liberal, y cómo será la conformación digamos el Presidente Uribe, presentó su lista, presentó su lista y entonces resulta que el Presidente Uribe, sacó dos millones de votos (2.000.000), yo creo que el Presidente Uribe pasa por algo, les voy a contar que va a pasar, no vaya a creer que el Partido de la U, va a ser el perjudicado, o no vayan a creer que el Partido Conservador va a ser el perjudicado, o no vayan a creer que el Partido Liberal va a ser el perjudicado, no señor, mire con el escenario de las votaciones locales, de las autoridades locales, el Partido de la U, pasará de tener veintiocho curules a tener veinte, el Partido Conservador pasará de tener veintidós a tener dieciocho, el Partido Liberal pasará de tener diecisie-

te a tener dieciséis curules, Cambio Radical que es el Partido que más ha crecido pasará nuevamente a recuperar sus curules del 2006, o sea recuperará sus siete curules, y llegará a quince curules, pero que es lo preocupante, que es lo preocupante aquí, que el Partido Verde mantiene sus cinco curules, pero el Pin pasará de nueve a cuatro, el Polo Democrático pasará de ocho a tres, y el Mira mantendrá sorpresivamente una sola curul, pero aquí hay un dato más preocupante y es que hoy la reforma política dice que para tener curules hay que pasar el umbral, o sea que las curules del Pin, del Polo Democrático, y de Mira y posiblemente del Partido Verde, no harán parte de la conformación de este proyecto, esa es la realidad política que hoy tenemos en nuestro país.

Y para finalizar esta exposición de motivos, les voy a contar algo, ustedes saben en este momento, y lo dice la Registraduría, lo que pasa es que esta diapositiva no está ahí en las elecciones locales cuál fue el ganador de las elecciones, doctor Humphrey, ¿sabe quién ganó las elecciones de autoridades locales? ¿sabe quién gana? los grupos significativos de ciudadanos, la gente en Colombia no está interesada en pertenecer a los Partidos Políticos porque nosotros tenemos curul, y porque nosotros tenemos una ventaja sobre el común de los ciudadanos, por eso yo sé que hay muchas personas que están diciendo que aquí estamos cambiando las reglas electorales, eso no es cierto porque el proyecto no dice eso, el proyecto habla y ahora si vamos a la esencia del proyecto, el proyecto consta de dieciocho artículos, es que nos hemos centrado en el tema de escisión, no señor aquí también estamos hablando de reglamentar la disolución de los Partidos, la liquidación de los Partidos, que una cosa va ligada con la otra, y la escisión de Partidos va ligada con la fusión de los Partidos, y aquí en este proyecto de ley estatutaria se le pone no hay ninguna forma, escúcheme de pretender de que se reactive el transfuguismo del cual el Gobierno no está de acuerdo, el proyecto consta de cuatro capítulos claramente definidos.

En el primer capítulo, se habla de la disolución de los Partidos Políticos, y miren y le agregamos a la ponencia que vamos a presentar ahora, le agregamos algo nuevo a la que está hoy en la gaceta, le agregamos que si un Partido se quiere disolver se puede hacer por decisión de la comisión del Partido, Movimiento Político o de su máximo órgano de dirección o de la mayoría de los integrantes de una Bancada del Congreso, siempre y cuando la suma de los votos de los Congresistas sea mayor al 2% de los votos emitidos válidamente en su elección, después del año 2004, se necesitara la decisión del 3% de los votos emitidos válidamente, por qué exponemos eso, porque así como para permanecer, mantener la personería se necesita de cuatrocientos setenta y tres mil votos, igualmente si dentro del Congreso existe esa mayoría, igualmente los Congresistas pueden tomar la decisión de disolver un Partido Político, ¿por qué?, porque ellos son la máxima representación del Partido Político porque el pueblo así lo decidió en las urnas.

Tenemos el capítulo de la liquidación de los Partidos, qué es la liquidación de los Partidos, en la liquidación de los Partidos en ese capítulo estamos reglamentando todos los aspectos que tienen que ser cuando se disuelve un Partido hay que liquidarlo, quién lo liquida, cómo se liquida, cuáles son las consecuencias de la liquidación, desde cuando es la liquidación, entonces

estamos reglamentando lo que nosotros dijimos cuando aprobamos la 1475.

Finalmente el tema de escisión, el tema de escisión es sencillamente una decisión que toma el 60% de la Bancada del Congreso de la República sumada Cámara y Senado, en donde decide, mire, nosotros no queremos estar más en este Partido por X o Y circunstancia, entonces el 60% divide el Partido y tiene que irse en bloque porque no puede irse de manera individual, en bloque, tiene que ir a buscar la fusión por otro Partido, no hay posibilidad de que X Congresista salga para el Partido Liberal, el otro Partido el Partido Conservador no, es una decisión de Partido, y es una decisión entre partidos, para el fortalecimiento de la democracia, y para el mantenimiento de las minorías en el Congreso de la República.

Y finalmente está la fusión de los Partidos, la fusión de los Partidos es sencillamente un complemento de las condiciones que se debe tener cuando se extingue un Partido, entonces pregunto yo ¿estamos cambiando las reglas de juego? ¿Las estamos cambiando realmente? Yo no veo que cambiemos las reglas de juego aquí, aquí estamos es poniendo y dando unas alternativas a los partidos que estamos ahí, y que estamos viendo la realidad política, es que la política no puede ser tan rígida como la quiere el Gobierno y como la quieren aquí en el Congreso, o como la quieren los medios de comunicación, no señor, la política es dinámica, y la política tiene que estar al ritmo de la democracia en nuestro país, nosotros no podemos volver al bipartidismo y así como vamos, es que íbamos en sesenta y cuatro bajamos a veinte, ahora estamos en ocho, y vamos a quedar en cuatro, entonces vamos a volver a que el Partido Liberal, a que el Partido Conservador, el Partido de la U, y que al Partido Cambio Radical nos manejen los avales de las elecciones de las autoridades locales.

Es que el tema de los avales es bien delicado, es que en el Valle del Cauca doctor Henry Arcila, en el Valle del Cauca quiere saber cuántos avales van a haber para las autoridades locales, para Asambleas del departamento, multiplique veintiuno por cuatro, estamos hablando de ochenta y cuatro personas únicamente tienen derecho a ser elegidas en nuestro departamento para la Asamblea del departamento, y para el Concejo de Cali, y que decimos en los departamentos en donde se eligen tres Representantes a la Cámara, nueve avales para un departamento de un millón de habitantes, ¿eso garantiza el derecho a ser elegido? ¿Eso es darles garantía a los ciudadanos en Colombia? Yo creo que nosotros tenemos que abrir una puerta, tenemos que abrir una luz, y tenemos yo entiendo que aquí hay una Unidad Nacional y yo la respeto, yo entiendo que hay unos temores, pero es que el temor que hoy tienen los Partidos Políticos al interior del Congreso nos va a llevar a una hecatombe política dentro de un año, ustedes tienen que permitir que nosotros participemos, yo les digo, dejen esta discusión que se haga en la Plenaria, denle la oportunidad al proyecto, déjenlo ir a la Plenaria y que seamos todos porque somos nosotros mismos, y no treinta y cinco los que definamos el futuro de la democracia en nuestro país, y el futuro de nuestros Partidos Políticos, yo creo que esa es una oportunidad para este proyecto el cual hemos venido, y el cual espero decir lo siguiente; aquí no hay personalismos y aquí nadie está legislando por voluntad propia, denle la oportunidad al proyecto, aquí mucha gente quiere una alternativa diferente para

hacerse elegir, brindémosle la oportunidad también a los que están afuera, a los colombianos que se quieren elegir, que se tenga más opciones, más oportunidades, y si no ahí está el resultado de las encuestas y de los estudios del DANE, y de la Registraduría, cada vez más la gente apunta a los grupos significativos de ciudadanos porque nosotros en Colombia nuestros Partidos no le dan la oportunidad a los colombianos para hacerse elegir.

Este Congreso se renueva en más de un 50% cada cuatro años, y eso no es producto de las reformas políticas que nosotros hacemos, eso es producto de las nuevas dinámicas en los departamentos, en los municipios, en el país, por eso es que se renueva, pero esta reforma no es el indicativo para decir de que estamos cambiando las reglas de juego, aquí cambiamos las reglas del juego cuando proponemos que vamos a aumentar el periodo del Congreso dos años, o que vamos a aumentar el periodo del Presidente dos años, eso es cambiar las reglas del juego, pero es decir aquí cada uno se elige es por esfuerzos individuales, independientemente de la lista en que esté, yo aquí no estoy diciendo cambiar las reglas de juego doctor Bravo, no es eso, cambiar las reglas de juego es decir que un Congresista se elige con diez mil votos, y un ciudadano se va a elegir con veinte mil, eso es cambiar las reglas de juego, pero aquí son los esfuerzos individuales aquí hay capitales por fuera superiores, aquí hay gente que nos va a reemplazar de pronto a nosotros si no hacemos un buen trabajo, entonces a eso por eso presento este proyecto, y yo le pido que respetuosamente a la Comisión Primera que si tiene argumentos válidos, pero válidos no argumentos de que es que el Gobierno dijo que no, es que me da mucha pena a ustedes no los elige el Presidente Santos, ustedes se eligen por esfuerzos individuales, ustedes eligen es por la gestión que hacen en sus departamentos, ustedes eligen es por la simpatía que cautivan en los electores en los departamentos, entonces aquí tampoco podemos estar, que porque al Gobierno no le gustó entonces sencillamente nosotros tomamos una decisión cuando yo sé y les estoy demostrando con cifras, con argumentos sólidos, que este proyecto es una necesidad para la democracia en Colombia, para las mayorías y para las minorías, aquí con este proyecto los grandes afectados son las minorías que van a desaparecer producto de un acto legislativo que se aprobó en esta Comisión, pero que no se hizo un estudio como el que estoy presentando yo, sencillamente se trajo el 3% y no se midieron las consecuencias en el 2014, hoy estamos en ese meollo, hoy yo les hago un estudio profundo, claro con cifras de lo que va a ocurrir, lo dejo a conciencia de ustedes.

Les pido démosle la discusión en la Plenaria que sean los ciento sesenta y seis Representantes a la Cámara los que digan si o no y llevémosle esto al Gobierno Nacional que no nos ha dado la oportunidad ni siquiera de presentar este proyecto, porque como no es de autoría de ellos entonces no tiene mensaje de urgencia, este es un proyecto importante, este es un proyecto que favorece a los que están afuera y a los que están adentro, que quita esas llamas del perímetro del Congreso de la República, que da participación, que le da participación a los Congresistas para disolver, liquidar, escindirse y fusionarse en otros partidos, e igualmente le da la oportunidad a las Corporaciones Públicas sobre un 25% de tomar decisiones sobre Partidos, entonces yo les pido que demos la oportunidad para que este proyecto vaya a la Plenaria y tenga una

discusión dentro de ocho días, que sería más o menos el momento en que se llegue a ir para allá, y quizá el Congreso en Pleno, la Cámara de Representante es la que define si vota o no vota este proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Preside la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Gracias Presidenta, honorables Congresistas, de verdad que la exposición del doctor Salazar la escuché muy atentamente, y le asiste a usted unas razones su interpretación estadística, tiene una equivocación en el terreno político, los Partidos deben mantenerse, los Partidos no nacieron para morirse, y mucho menos los Partidos pueden declarársele la caducidad por mandamiento de una ley, yo creo que los Partidos Políticos van precedidos de unos principios, de unas doctrinas, de una plataforma y una filosofía de Gobierno, y eso define a su militancia, y eso define a su dirigencia, los niveles de convicción y profundidad en esas ideas es lo que hace que uno adopte la adhesión a un Partido a una colectividad, yo veo por ejemplo que el doctor Navas, no obstante del Partido Polo Democrático puede tener algunos niveles de dificultad en la superación del umbral, él me parece y yo lo veo prefiere morir de pie antes que decretar por vía congresional la extinción del Polo Democrático, y yo creo que sus ideas las va a defender hasta el último momento, y hasta donde sus energías lo soporten.

De modo pues, que yo no veo la necesidad de que en este momento este proyecto se apruebe, porque me parece un acto de populismo que igual que decía el doctor Bravo, no va a ser buen recibo por parte de las comunidades y muy seguramente por parte de la militancia de los Partidos que en teoría desaparecerían por virtud de este mandato constitucional que ajusta al 3% el umbral, pero yo creo que este proyecto tiene unas grandes dificultades.

Primero, si nosotros vemos doctor Salazar, aquí se ordena que la fusión o extinción de un Partido lo puede decretar la mayoría de los Congresistas de la bancada, en el escenario real por ejemplo el Partido Verde, prácticamente tres personas podían decretar la escisión o la fusión de ese Partido y su desaparición a mí me parece que eso de la fusión de una dictadura y la suplantación inevitable de que es el pueblo en las urnas, quien debe decretar la extinción de un Partido Político, porque no alcanzó el apoyo necesario por parte del pueblo, porque sus postulados dejaron de ser una respuesta a las exigencias de la gente, porque ese Partido en su trasegar por el Congreso no los convenció, porque no respondió a las demandas del pueblo frente a lo que en el Congreso se hizo.

De modo que doctor Salazar, yo sí lamento positivamente en esta ocasión no poderlo respaldar, inclusive cuando se contempla aquí en la norma de que el 25% de la militancia, eso equivaldría a organizar una especie de consulta popular antes de las próximas elecciones, no alcanzaría, tocaría hacer incurrir a la Registraduría en un momento de crisis que usted lo sabe que aquí hemos tenido al señor Registrador, clamando a mandíbula desesperada de que lo dejaron sin presupuesto, que no hay plata ni siquiera para sacar las cédulas de ciudadanía, entonces es difícil adelantar un proceso tan engorroso que es una consulta, entonces

más bien los Congresistas optarían por unirse tres o cuatro y decretar la escisión de un Partido o su desaparición, eso prácticamente sería inocular la anarquía al interior de las colectividades políticas, todo Partido Político de cuatro o cinco Partido se reúnen tres y disuelven el Partido, yo creo que eso darle semejante herramienta a cuatro o cinco Congresistas, así doctor Salazar, usted diga que el Congreso es la expresión del pueblo, que para eso fueron elegidos, yo creo que el Congreso puede ser la expresión más no suplanta la legitimidad y la soberanía que siempre radica en el pueblo.

Teniendo como precedente de que este proyecto de ley es antidemocrático, no respeta la permanencia y la necesidad de los Partidos, por lo menos es un acto de pronto de fusilabilidad presumir en que ahora y por anticipado de que los Partidos van hacer incapaces de recuperar el umbral, Partido que se sienta incapaz de superar el umbral es un Partido aquí y en Cafarnaúm que debe desaparecer, pero esa extinción no la va a decretar el Congreso, esa extinción la va a decretar como lo que pasa en toda democracia un mandato popular, en ese orden de ideas y acatando la observación que me hacía la señora Presidenta, que tengo que retirarme del recinto y que fuera breve la exposición adelante mi voto negativo al proyecto. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Hoy hemos tenido tres Presidentes de lujo todos, el doctor Bocanegra, el doctor Arcila, y ahora usted bienvenida, yo lamento no compartir las apreciaciones del doctor Salazar, le respeto y admiro su vehemencia, su énfasis, pero en esta doctor no lo acompaño, yo le agradezco al doctor Salamanca las palabras elogiosas que dijo de mí y se ve que me conoce suficientemente para hacer tales afirmaciones.

El doctor Bravo, dijo algo que es cierto, y lo comparto doctor Bravo, es cambiar las reglas de juego sobre la marcha, es decir cuando me veo ganancioso bien, pero cuando veo debilidad entonces resuelvo cambiar las normas, cambiar las reglas para mí, yo no digo exactamente que sean para el caso suyo, pero cuando uno pide estas cosas es porque se siente mal, y yo creo que políticamente eso no da buena imagen, porque le está diciendo a su elector que ya que no existe o que se fueron, yo creo que uno debe confiar en el elector hasta el final, los que los trajeron a usted, y a quienes están en igualdad de condiciones muy factiblemente lo volverán a traer si ustedes lo hicieron bien, cuando se habla de la extinción de un Partido por voluntad de los miembros de la Bancada operaran en otros partidos, pero en el Polo Democrático eso es imposible, porque yo por el hecho de ser Representante a la Cámara no por eso formo parte de las directivas del Partido, para estar yo en el comité ejecutivo tuve que someterme a una votación en el Congreso, y le cuento doctor que en mi partido hay quienes son Parlamentarios y no forman parte de las directivas del Partido, un hombre de admirar como fue Germán Reyes, un excelente Parlamentario, nunca estuvo en las directivas del Partido, muchas veces nosotros por el hecho de ser Parlamentarios no somos los dueños del partido, el Polo Democrático es un Partido compuesto por sus afiliados, son ellos quienes podrían tomar las determinaciones que ustedes ahora quieren imponer acá, lo que sería antidemocrático y violatorio de la voluntad

de quien se afilió al Polo Democrático, ellos saben muy bien que nosotros los que estamos en la directiva no podemos acabarles el Partido sin su voluntad, y no podemos tampoco entrar en decisiones y cosas similares, porque no nos lo permiten los estatutos, entonces partiría yo de la base que si yo voto esto de una vez estaría violando los estatutos que el Congreso aprobó y los cuales yo voté, en consecuencia estoy moralmente impedido para votar esto, que tiende a quitarles facultades a los afiliados de mi Partido para tomar determinaciones sobre la suerte del mismo.

Creo que en la última reforma se dio una oportunidad para que los que estaban aburridos en sus partidos se cambiaran, y así lo vimos, muchos que estaban en un Partido se pasaron rápidamente a otro, esa fue una cuestión que a última hora metieron en la reforma constitucional y se hizo, se cambiaron para bien o para mal, pero la Constitución en ese momento se lo permitió por una sola vez, no podemos señores Parlamentarios cada cuatro años estar modificando la Constitución para que se puedan salir o cambiar o le damos seriedad a los Partidos o no legislemos más doctores, yo le cuento a usted doctor que yo me opuse siempre al umbral, siempre porque me parecía atentatorio contra la voluntad del constituyente del 91, que quería que todos aquellos que quisieran participar lo hicieran, yo le quiero preguntar, yo llegué la primera vez aquí con firmas, yo llegué con firmas y el aval del doctor Enrique Parejo González, yo no llegué con Partido de una, se llamaba Reconstrucción Democrática Nacional, y así logré salir la primera vez, me sometí con el doctor Parejo, a conseguir las firmas en las calles y todo y salimos, salí yo, después por voluntad de la Constitución y de los que éramos independientes en aquella época resolvimos apoyar a los Partidos que considerásemos y fue así como nos reunimos todos y creamos el Polo Democrático Alternativo, pero insisto yo no soy el dueño del Partido, yo no puedo aquí imponerles reglas a los afiliados cuando ellos no la aceptarían, ellos votaron por su Partido, y si ellos lo quieren extinguir tendría que convocarse a un Congreso Nacional de Afiliados para que sean ellos los que lo extingan no yo, soy enemigo de los umbrales, enemigo, porque quitan oportunidades, eso fueron las mayorías y algunos ingenuos que resolvieron el dos, y luego subirla al tres, para qué para extinguir a las minorías.

Si ustedes miran mi votación fue negativa a ese umbral, me opuse siempre, pero acaté el mandato de las mayorías y se cambiaron las cosas y me someto a ello, si llegadas las elecciones en caso de que yo participe y no tuviese el umbral o el número suficiente de votos me retiraría doctor sin resentimiento ninguno, fueron las reglas de juego que yo acepté, y si uno acepta una regla debe cumplirla, no que se la cambien por el camino, por esa razón doctor yo no lo puedo acompañar a usted.

Que en último caso quedarían los grupos de ciudadanos, ojalá surjan grupos de ciudadanos todos los que ustedes quieran, entre otras cosas y me gusta más los candidatos por grupos de ciudadanos, así sean opiniones regionales, porque son gente que está preocupada porque lo que pasa en sus regiones, cuando uno ve lo que hacen los Senadores hoy en día que son Senadores de la Nación, pero se olvidan del resto del país y siguen siendo de su departamento, yo veo que un Senador elegido en la forma de recolección de firmas, es más real con ellos que los que había elegido nacionalmente, yo conozco Parlamentarios Senadores que han sido ele-

gidos con votos de Bogotá, o con votos de Boyacá, o del Putumayo, porque allá los consiguen no sé cómo hacen, y llegan acá y se olvidan de quien les dio los votos, hay una Bancada que es la Bancada de tal parte, y yo digo bueno, pero ese señor cogió votos en Bogotá no, y Bogotá lo tiene sin cuidado, él ya es Senador, y yo soy Senador de la República dicen así, pues me parece que esta gente le dio votos, entonces tal vez esa recolección de firmas o movimiento locales me gusta más porque esa persona está comprometida con su región, yo le pregunto a las barras, han visto a Senadores oriundos de otros departamentos defendiendo alguna vez a Bogotá, aquí a Bogotá la defendemos los raizales de Bogotá y los que no nos queremos ir de la Cámara, hay otros que se quieren ir a Senado a hacer política no para el lugar donde le dan los votos, sino para el lugar de origen o para su Partido Político, y yo sí le confieso a todos ustedes y a la opinión pública que si yo vuelvo algún día al Congreso volveré a la Cámara, porque yo nací en Bogotá y quiero defender mi ciudad, bienvenidos los de provincia a Bogotá, pero no jueguen con mi ciudad, a hacerse elegir por Bogotá y después olvidarse de ella que es lo más frecuente.

Doctor ni aquí ni en ninguna parte del mundo, las gentes cree en los partidos Políticos, eso está demostrado, las cifras de abstención en el mundo entero son impresionantes, luego eso demuestra que no creen en los Partidos Políticos, por eso entonces el trabajo de quienes estamos acá es darle confiabilidad a la gente, trabajar para el electorado, no trabajar para los Partidos como hacen algunos, o trabajar para el ejecutivo, la mejor manera de que la gente crea en nosotros es ejerciendo el verdadero control político, que no nos vean arrodillados ante el sistema, que nos vean es criticando al sistema así pertenezcamos a él, cuando yo hablo aquí, yo no hablo por Germán Navas, hablo es porque lo que la gente quisiera decir aquí que no puede decir, porque uno es el vocero de los que votaron por uno, yo he dicho aquí y lo sostengo, si algún día el Polo Democrático me impusiese a mí una norma de conducta contraria a la que le prometí a los electores, bien pueden sacarme del Partido, porque no traicionaré a mis electores, entonces doctor si usted sacó una buena votación en el Valle, con un grupo manténgase, no les volteen la espalda a los que creyeron en sus tres letras PIN, diga aquí estoy y aquí me hago presente, pero pedir ahorita cambio de reglas de juego para irme y dejar a mi elector sin Partido no me parece a mí ético desde mi punto de vista, me disculpa doctor, pero creo que en esta oportunidad acompañaré al doctor Bravo, en la propuesta que él hizo, y yo tendré que votar negativo por las razones que le he expuesto, como en las películas, no es nada personal contra usted, es una posición mental, es una posición ideológica y de ética. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidenta, Presidenta este proyecto como lo señaló el doctor Salazar, tiene ponencia, imagínese usted de agosto de 2012, casi toca celebrar el cumpleaños un año, y entre esa ponencia y hoy han ocurrido cosas Presidenta que a mí me generan muchas dudas en el apoyo de un proyecto de estos, voy a intentar ser claro y es que aquí tengo el estrato o más bien el resumen que a título de comunicado de prensa expidió la Corte Constitucional de la Sentencia C-1056 de 2012, de diciembre 5 del 2012, observen ustedes la fecha,

esta es de agosto de 2012, y este texto que es simplemente un comunicado de prensa de la Corte Constitucional, se pronuncia sobre este tipo de temas de una u otra manera, si ustedes recuerdan quiénes eran ponentes en general los Congresistas de esta Comisión que lo recuerdan, nosotros presentamos en compañía de algunos Congresistas la derogatoria del Acto Legislativo número 1 de 2011, que había eliminado el conflicto de interés como causal de pérdida de investidura cuando se tratara de tramitar o de votar proyectos de actos legislativos, eso fue lo que permitió entre otras cosas la votación de la Reforma a la Justicia, habíamos presentado la derogatoria de ese acto legislativo que no recibí ni siquiera primer debate aquí en esta Comisión, y en cambio mientras nosotros estábamos muy tranquilos y relajados buscando la manera más bien de derogar ese acto legislativo, la Corte Constitucional se vino con una sentencia en diciembre, tan solo hace unos meses, sentencia cuyo texto definitivo doctor Roosvelt, aun no conocemos solo tenemos el comunicado de prensa cosa que me llena todavía de muchas dudas frente a lo que voy a decir, porque simplemente insisto tengo esto del comunicado de prensa, algún día tendremos que hablar de eso aquí de las sentencias en comunicados de prensa, porque las sentencias de constitucionalidad tienen vigencia inmediata, pero las sentencias son entregadas al conocimiento de la opinión pública seis meses o un año después de ser votado y adoptadas las decisiones de constitucionalidad y mientras tanto durante esos seis meses o un año ocurren cosas como este debate, estamos pendiente de una sentencia que influye directamente en el contenido de proyectos como este doctor Juan Carlos, ese es mi punto porque voy a desarrollarlo, pero antes quiero decirle a usted que a diferencia del doctor Navas, y a diferencia de algunos que han intervenido, yo sí creo que en este país hay que regular ese tipo de figuras, que ya las creamos con claridad absoluta algunas en la Constitución, otras en la Ley 1475, que este mismo Congreso, esta misma Comisión Primera aprobó como reforma a la ley de Partidos Políticos, un Partido Político nace y como toda persona jurídica puede morir, cómo así que no vamos a reglamentar la finalización de un Partido como cualquier sociedad de seres humanos, la escisión es una figura que se aplica a las personas jurídicas, cómo así que no se puede aplicar a un Partido Político, la fusión se aplica a sociedades entre personas naturales, entre personas jurídicas, cómo así que no se le puede aplicar a un partido Político, pues claro que los partidos como personas jurídicas que son nacen, y también pueden fenecer por la voluntad de quienes tienen la competencia para ello, por eso todo eso doctor Navas, hay que regularlo y eso no es nada, ni antidemocrático, ni va en contravía de la calidad de los Partidos.

Por eso Congresista Salazar, a usted le asiste razón en la propuesta que hace de que llenemos ese vacío legislativo para que haya plena claridad de cómo se pueden mover los Partidos, y coincido también con su perspectiva en relación con los Partidos de que nadie puede ser obligado contra su voluntad a pertenecer a un Partido en el que ya no cree doctor Gómez, nadie tiene porqué ser obligado a pertenecer a un partido contra su voluntad, cuando su deseo, su convicción es estar en otro, en otros grupos significativos de ciudadanos, dirigido por otro Presidente o Expresidente, o por otros exalcaldes, lo que quiera, a todo el mundo le cae aquí, o si no cómo fue que se creó el Partido de la

U, la U lo recuerdan ustedes cómo se creó, no se creó como el Partido Conservador ni el Partido Liberal no, la U es reciente, de reciente fundación 2006, y producto de una norma de trasfuguismo, que permitió la pasada de Congresistas que sumados es que era la nueva figura que se inventaron para esa época desde el 2003, lo recuerda usted doctor Roosevelt, que sumados unos Congresistas pudieran llegar a sumar lo que podría ser el umbral de una personería, y finalmente la voluntad de los Congresistas sumada en electorados terminó significando la creación de nuevos Partidos Políticos, estructuras políticas como partidos históricos en Colombia, el Partido Liberal y el Partido Conservador, los demás no incluido el Partido Verde, naturalmente al que pertenezco, no hago ya referencia en la U, voy hacer referencia al Partido Verde que se crea o se refunda tan solo hace tres años, con la vinculación de grandes electores que a título individual en grupos significativos de ciudadanos habían intentado llegar al Congreso y no se había podido, porque la política en este Partido está diseñada es para Partidos no para ciudadanos, y la concepción en el planeta, yo sí creo que ha ido evolucionando hacia respetar doctor Navas, el escenario libre autónomo, independiente de los ciudadanos para poderse dar organizaciones, por esa razón en España existen muchos Partidos no dos tradicionales, ni cinco, muchos Partidos, y lo que se le pone a esos Partidos es la exigencia de umbrales para llegar a tener representación en los Congresos, pero yo, cómo así que no tengo personería para hacer un Partido, así no tenga representación Parlamentaria, en mi opinión ahí hay una confusión y en cambio coincido con usted y con el doctor Hugo Velásquez, cuando se dice doctor Salazar, que una representación Parlamentaria se pueda abrogar las decisiones internas de un Partido cuando los Partidos no están solamente compuestos por representación Parlamentaria, las organizaciones de jóvenes que además definimos, que desarrollamos en la Ley 1475, las organizaciones de mujeres, de minorías o de poblaciones hoy que no tienen necesariamente representación Parlamentaria tienen posibilidad y deben estar en las direcciones de los Partidos, hacer parte de sus decisiones, por eso darle la posibilidad a que los Parlamentarios únicamente sean los que definen la existencia de un Partido a través de su escisión de su fusión, es una cosa supremamente delicada que habría que estudiar mejor y analizar desde el punto de vista y ahí coincido con usted doctor Navas, democrático, no desde el punto de vista ético sino desde el punto de vista político democrático, razón por la cual yo coincido en que todo esto hay que reglamentarlo, pero no sé si esta sea la única opción que tenemos para reglamentarlo.

Lo que quería mencionar doctor Salazar a usted y a los autores del proyecto, yo solo soy ponente, a usted y a los autores del proyecto es que la intención que los orienta sí es correcta, sí hay que llenar vacíos, sí creo que la política como usted lo menciona tiene un dinamismo como lo tiene también el derecho, es decir que las normas jurídicas que regulan la política o la actuación política de los Partidos tiene que ir evolucionando, cómo evoluciona la circunstancia de los Partidos, en todas las democracias del planeta doctor Navas, hay este tipo de debates previos a las elecciones, eso no es nuevo, ni es de hoy, y muchas veces en todas las democracias del planeta se adoptan las reglas de juego para la nueva realidad política, eso es parte de la sociología jurídica, eso es lo que

debe hacer una sociedad, ir acomodando las reglas de juego a las realidades, yo no haría una defensa como la hace el doctor Salazar, de que esto no modifica las reglas de juego, claro que las modifica, si los partidos se van a escindir y van a haber dos, si se van a fusionar y en vez de dos va a competir uno, cómo así que eso no es una modificación, no veo que antes iba a ver dos listas y ahora una, y eso cambia las reglas de juego de la elección de marzo próximo, yo no haría una defensa como la hizo usted, diciendo que esto no cambia las reglas de juego, yo haría una defensa es que cambiar las reglas de juego puede llegar hacer legítimo cuando cambian las circunstancias políticas de un país que amerita que lo cambie.

Puso el ejemplo usted del Presidente Uribe, yo lo he dicho, no soy Uribista, no estoy en el proyecto del Centro Democrático, no me interesa apoyar ese proyecto Congresista Salazar, pero yo no desconozco la importancia política de la derecha en Colombia y prefiero una derecha dentro de la Democracia compitiendo como Partido que una derecha sin posibilidades de expresarse, porque cuando las opciones políticas no tienen posibilidad de expresarse es que surge la violencia como forma de expresión, por eso no le temo a permitir que haya nuevos Partidos en el escenario del 2013, no le temo a que haya escisiones ni fusiones, me parece que la democracia amerita que la gente se organice como quiera y es el pueblo el que decide si los premia con su voto y con la representación en el Congreso o no, pero que las leyes reemplacen al pueblo es lo que no me gusta doctor Navas, a mí sí me parece que los ciudadanos tienen todo el derecho a militar en un Partido o a cambiarse de él, de hecho doctor Salazar, lo dice el artículo 40 de la Constitución como derecho fundamental, yo tengo derecho a constituir Partidos, tengo derecho a ingresar y retirarme, y esos sesgos que nos hemos puesto de que porque tiene credencial no lo puede hacer, me parece que es una total aversión, una contradicción con el derecho fundamental de libertad que tengo yo de militar o no militar en un Partido, ¿qué cambian las circunstancias de un Partido? no le quepa que cambia, no le quepa la menor duda, recuerdo una frase de Chorchill, que decía que definía los enemigos la cito tal vez Indira Gandhi, en la campaña del 77, cuando decía hay tres tipos de enemigos, los enemigos simples, los enemigos a muerte, y los compañeros de partido, eso decía Chorchill, y no se equivoca al interior de los Partidos hay unas confrontaciones de un tamaño que hace pensar que esas personas pertenecen a dos Partidos diferentes, por eso la escisión claro que es la dura y para efectos de este debate claro que por eso hay escisiones porque hay gente muy diferente a los Partidos que termina siendo peor de contradictora que la gente de otros Partidos, y hay coincidencias entre gente de Partidos que se van construyendo en la medida que la dinámica de la sociedad va cambiando, ese tema de aferrarse que solamente debe haber un Partido de Gobierno, un Partido dominante como lo que hizo una vez Chávez en Venezuela, o como le gusta a Fidel Castro, y los Castro en Cuba, a mí eso no me gusta que haya un Partido dominante, tampoco me gusta que haya solo dos, me encantaría que hubiese muchos Partidos y que todos tuviera la opción de aspirar y que el pueblo escoja quienes eligen el Congreso, esos umbrales son antidemocráticos y lo que han hecho elevándolos al tres, o pretendiendo elevar al cinco es negarle la posibilidad a los ciudadanos que se organicen, esto lo digo doctor Salazar, coincido en eso con el doctor Na-

vas, porque no es personal lo que voy a decir a partir de este momento, a mí me encanta la idea de que la política se abra, de que sea dinámica, que se ajuste a la coyuntura de la sociedad, nosotros no tenemos por qué imponerle a la sociedad limitaciones para los cuales o más bien sin pretender que no le estamos limitando y coartando el principio democrático, pero sobre todo el principio de libertad, la libertad es esencial en el ejercicio de la política, y la coartamos todo el tiempo, inhabilidades, incompatibilidades, umbrales, prohibición de movilidad dentro de la política, satanizamos totalmente todos los elementos de la política diciéndoles que es transfuguismo, que es deslealtad cuando lo que ocurre es contradicciones democráticas al interior de una persona jurídica que no tiene cómo responder a las diversas posiciones, todo eso me parece que es más democrático y mucho más liberal, mucho más de respeto por las libertades, pero en qué situación estamos hoy, que entonces haga que yo tenga muchas dudas sobre este proyecto.

Hasta aquí para dejar mi constancia sobre qué creo que debe ser un sistema de Partidos modernos elástico y tranquilo, y no simplemente Petro estatizado, o más bien estático de uno o dos Partidos sino dinámico, ciudadano, ustedes el que entendió, entendió, petrificados, bueno Petro es otro ejemplo, Petro es un hombre que salió del Polo, se salió del Polo muchos meses después de que ya conocía la hecatombe del señor Samuel Moreno, al interior porque es que eso es muy rico no doctor Gómez, que hoy se lave las manos y diga, no, hay que meter a la cárcel a Samuel y ese poco de corruptos, quién lo eligió, quién los ayudó a elegir, quién fue su fórmula presidencial, porque es que también uno se cansa de ver a Presidentes de otros Partidos señalando pues que no tienen nada que ver con el carrusel de la contratación y convocan hasta marcha contra el carrusel cuando el carrusel fue liderado en este micrófono doctora Vicky, usted recuerda que ahí teníamos sentado al señor Samuel Moreno, en este micrófono le dije a Samuel Moreno, deje de burlarse de lo que estoy diciendo porque lo que va a ocurrir es una hecatombe que esa sonrisa se le va a volver mueca cuando la ciudad conozca la magnitud del despilfarro y la corrupción que incluso involucra miembros de su familia.

Mostré acá las fotos de la *Revista Semana* del señor abrazado con Tapias, en un avión con una botella de whisky lo recuerdan, eso fue mucho antes de que Petro, hiciera una rueda de prensa denunciando el carrusel, porque precisamente estaba yo censurando a esas personas que eligieron a Samuel Moreno, con el apoyo de Gustavo Petro, con el apoyo de Clara López, etc., sé que aquí hay un insigne miembro del Polo que no ha estado con eso, que los ha criticado, que ni siquiera hizo parte de eso doctor Navas, a usted le reivindicó, pero que no vengan a decirnos pues que eso salió de la nada un grupo de gente que saqueo la ciudad como lo denuncia la *Revista Semana* en detalle en su última edición, no, pero incluso así los ciudadanos tienen derecho a organizarse a recoger sus firmas, a ganarse la Alcaldía de Bogotá prácticamente si gana el pueblo tiene la decisión, no por ley le vamos a eliminar la posibilidad a Petro, de que logre recoger unas firmas y constituir una corriente ciudadana que nos ganó la Alcaldía en franca lid, aquí lo respeto desde el punto de vista democrático pero mantengo una línea frente lo que ha sido su posición política en todos estos temas de la ciudad.

Todo eso para volver a decir y terminar con esta inquietud doctor Salazar, sobre la cual además me encantaría escuchar su opinión, y es que en diciembre la Corte Constitucional nos dice que declara la inconstitucionalidad del Acto Legislativo número 1 del 2011, expedido por nosotros, en el que se habilitaba a votar a todos los Congresistas eliminando la causal de pérdida de investidura de conflicto de interés cuando se trate de actos legislativos por un argumento, el argumento era la generalidad y la aplicación erga omnes que tienen las normas constitucionales, no hay normas constitucionales para personas porque son absolutamente aplicables transversalmente a la totalidad de la población, ese argumento fue expuesto por la Corte Constitucional en reiteradas ocasiones y argumentado como aval de la Corte Constitucional aquí en esta Comisión por el Ministro del Interior Germán Vargas, y por los autores del proyecto de la época que finalmente asumieron o invitaron al Congreso y aceptó así sus mayorías convertirlo en acto legislativo, qué dijo la Corte la Constitucional antes de que nosotros derogáramos ese acto como lo propuse, la Corte se nos vino y dijo ese acto legislativo sustituye la Constitución, y lo sustituye después de que analice el juicio de sustitución constitucional porque puede estar violentando los siguientes principios constitucionales, encontró la Corte que esta norma afecta sensiblemente varios elementos axiales y transversales de la Constitución de 1991.

Miren esto, entre ellos el principio democrático, la moralidad pública, la prevalencia del interés general, el deber de los Congresistas de actuar en procura de la justicia y del bien común, la posibilidad de que los electores controlen la actuación de los elegidos y en esa misma línea la institución de la pérdida de investidura que en su momento fue diseñada por el constituyente como un poderoso mecanismo de depuración de las costumbres políticas, de igual manera encontró la sala que al facilitar en forma apreciable el trámite de las reformas constitucionales, esta nueva norma altera de manera sustancial la configuración específica de las reglas a partir de las cuales la Carta Política puede ser modificada y lesiona también la separación de poderes etc., esta es la mayoría de la Corte, la minoría de la Corte integrada por cuatro Magistrados, en sus salamentos y aclaraciones de voto que son sintetizados dice, de aceptarse esta teoría que se aceptó miren lo que produce, dice así finalmente en esta sentencia esta Corporación en la que había avalado la constitucionalidad de que no había conflicto de interés, concluyo categóricamente señalando que “de admitirse que los intereses políticos doctor Salazar, y todos acá tenemos interés político en las elecciones de marzo y en cómo se van a organizar los partidos, ese es el punto, de admitirse que los intereses políticos a favor o en contra de una reforma constitucional inhiben a los Congresistas de participar en su tramitación muchas normas de la Carta se tornarían irreformables o pétreas como por ejemplo todas las normas sobre el Congreso de la República, las elecciones, los partidos, los partidos subrayo, las relaciones entre el Gobierno y la oposición en las entidades territoriales, es claramente todo el régimen electoral y de Partidos políticos el que quedaría petrificado, en mi opinión cuando ellos aclaran el voto, o algunos lo salvan, cuando aclara o salvan el voto diciendo que quedaron petrificadas las cláusulas en materia de Partidos o en materia de sistema electoral porque quienes hacemos las leyes en este caso las normas constitucionales lo decía la Corte, tenemos

interés directo en cómo presentarnos en la siguiente elección, estamos construyendo las normas que nos favorecen de una u otra manera, o individualmente o como miembros de un Partido político, por esa razón la tesis que quiero presentar para debate Presidenta de revisión es que en mi opinión la Corte Constitucional en esta sentencia invade en forma grave las competencias legislativas y constituyentes del Congreso de la República, petrificando lo que tiene que ver con el régimen electoral y con el régimen de Partidos políticos, so pena de incurrir en una causal de pérdida de investidura por conflicto de interés ni más ni menos Presidenta.

Y a mí díganme si quieren que sea una tesis tremendistas o lo que quieran pero yo tengo la duda en relación de cómo votar este proyecto, doctor Deluque, usted estaba presente cuando hice esta presentación también en el Consejo de Ministros con el Presidente Santos, y le dije Presidente llegó la hora de una gran reflexión sobre las competencias del Legislativo, las competencias de la Corte Constitucional, en materia de reformas constitucionales y legales y mucho más en este tema de régimen electoral y de Partidos, porque en mi opinión acá hay una invasión enorme de las competencias de la Corte, como lo dije estaba también presente el doctor Alfredo Bocanegra, cuando hice la presentación con el Presidente de la República, esto Presidenta en mi opinión amerita una reflexión profunda del Congreso de la República, un gran debate nacional.

Ahora estamos invitados al quórum de Reforma Política por Naciones Unidas coordinado por la Universidad Nacional doctor Gómez, sobre la evaluación de cómo podríamos allanar el camino de salidas al proceso de paz con la participación de la política de las FARC como partido político, y he venido sosteniendo la necesidad de que este tipo de pronunciamientos también sean analizados por la sociedad civil, hasta dónde podemos nosotros seguir funcionando como sistema político cuando no hay posibilidad de reformar las normas electorales, y entonces que, si quienes estamos con el proceso de paz claramente y queremos que las FARC dejen las balas y se conviertan en Partido para que vengan a este escenario a debatir con nosotros no podemos ajustar las reglas para que ingresen a competir en marzo pues no hay proceso de paz que concluya bien.

O lo otro entonces, tendrían razón quienes sostienen que solamente por vía de Asamblea Constituyente podríamos terminar este proceso doctor Salazar, vía de Asamblea Constituyente para poder regular todos estos temas que tienen que ver, a eso nos puede estar llevando la Corte Constitucional, a que nos salgamos del Congreso de la República convoquemos una Asamblea Nacional Constituyente y rearmemos completamente la Carta Política en materia de régimen de Partidos y de sistema electoral, a eso nos puede estar llevando, incluso de Justicia Transicional si se le viera con la tesis del Procurador General de la Nación la Corte Constitucional, yo como autor, coautor del marco ya elaboramos un documento para intervenir en la Corte pidiendo desestime la solicitud del Procurador de declarar la inconstitucionalidad de ese marco que en esta Comisión redactamos el marco constitucional que permite los diálogos de La Habana, los temas no son menores y de ese proceso de paz va a salir un Partido Político, no me cabe la menor duda, y a ese partido tenemos que habilitarle la posibilidad de que

compita democráticamente y no con balas, este tema no es menor doctor Salazar, usted que ha traído un aspecto de ellos pues obviamente tengo que decirle que ese aspecto ni siquiera en vía de reforma constitucional sino legal, lo que vuelve la norma más blanda en el análisis de sustitución porque es una norma inferior.

Ni siquiera nos permitieron hacer reforma de carácter constitucional van a ser evaluadas con mucho más drasticidad las reformas de carácter legal, por esa razón creo que hay que hacer un diálogo nacional Presidenta, con el Gobierno a bordo como lo sugería el doctor Salazar, ojalá estuvieran los Magistrados de las Cortes acá tenemos un problema muy delicado con la Corte Constitucional, y es que por ser nuestro controlador judicial no dialoga con nosotros, como no lo hizo en la Reforma a la Justicia, todas las Cortes dialogan con nosotros y la Constitucional no, solamente habla a través de sentencias y eso obviamente mantiene un equilibrio de poderes y elimina suspicacias en relación en que haya un contubernio entre Legislativo y controlador de sus decisiones legislativas, pero vamos a tener que hacer un debate acá de mico, los Magistrados no se niegan a ir a las Universidades a debatir este tipo de temas como académicos y profesores que son, pero sí, hay que hacer la evaluación de en qué terrenos quedan las competencias legislativas, yo solamente hablo en vía de actos legislativos que por virtud del salvamento de voto involucran la estática total del régimen electoral, y del régimen de partidos en Colombia, pero por vía de la ampliación de este concepto de conflicto de interés todo lo que le toque a uno puede terminar siendo conflicto de interés en materia económica, en materia social, etc., razón por la cual yo insisto en que esto no es un tremendismo sino una consecuencia de un fallo aun no conocido, la consecuencia de lo que se deriva de estudiar tan solo cinco páginas de un comunicado en que resume los argumentos de la mayoría y de la minoría, además una sentencia que quedó cinco, cuatro.

Acuérdense ustedes que esta semana pasada se eligió nuevo Magistrado al doctor Rojas, no sé, parece que dice el doctor que milita en el Partido Liberal, etc., cuál es el punto doctor Hugo, el punto es que puede cambiar la mayoría la semana entrante, en la Corte Constitucional frente a esta sentencia aunque aquí estaría reemplazando en mi opinión a Alexei Julio, porque claro reemplazo, trabaja en Costa Rica hace tiempo, continuando Presidenta, pero es que no interesa, aquí el punto es claramente Humberto Sierra Porto, no firma esta sentencia, la firma Alexei Julio, que reemplaza a Humberto Sierra Porto, y quien va a reemplazar a Humberto Sierra, es el doctor Rojas, razón por la cual no procede la tesis, no cambia no alteraría la mayoría porque incluso si llega a sumar no suma un Magistrado más en una nueva sentencia, sino que simplemente consolida la minoría de cinco, cuatro para estos efectos en la Corte Constitucional, lo que hace presumir que estamos metido en un limbo de competencias delicados, por esa razón Presidenta yo a pesar de que firmé la ponencia positiva en agosto del 2012, con una regulación constitucional y una línea de interpretación jurisprudencial diferente a la de siempre hoy no puedo anunciar que mantenga la firma cuando casi un año después cambiaron las condiciones jurídicas que inspira esta decisión.

Yo quiero dejar planteada doctor Salazar, la comprensión porque sé que usted antes de la sesión me dijo hombre Prada, revisa bien las condiciones positivas

tan buenas de este proyecto, y por eso la primera parte de la intervención la dedique a señalar que coincido como coincidí en agosto del 2012, cuando radiqué esa ponencia con la intención del proyecto y con la ruta de lo que debe ser el sistema de partidos y el sistema electoral, pero hoy no me atrevo a hacer una norma ahí, le voto esta propuesta doctor Salazar, hacer una norma que efectivamente como lo hace está en mi opinión cambia las reglas o influye de alguna manera en el proceso electoral de marzo del 2014, sin que nosotros hagamos algo en el texto, le quiero decir es que podríamos aprobar este proyecto por eso no me declaré impedido como dice la Corte que hay conflicto de interés, no me estoy declarando impedido, voy a intervenir en el debate pero solo lo voto en la medida en que digamos en un artículo que sería el último que esta norma rige a partir de las elecciones del 2018, una cosa así en donde no se afecte el proceso en curso, lo que creo que genera el conflicto de interés es el cambio de reglas en donde los Partidos que estamos hoy vamos a presentar listas y entonces podemos cambiarlas fusionándonos exigiéndonos cambiando el juego, pero sí la cambiamos para la siguiente legislatura perdón para la siguiente jornada electoral la distanciamos de tal manera que ya no sabremos usted lo dijo cuántos partidos habrá, quiénes existirán si se podrán fusionar o no, si la revelación sea como usted lo dice, el PIN, o el Centro Democrático, lo que sea; yo no tengo ni idea porque no tengo bolita mágica para saber, qué partidos quedan en marzo del año entrante, y rompe totalmente el conflicto de interés cuando legisla sobre un intangible, un impredecible tal que no sabemos qué partidos queden y qué interés tengan, me parece que distanciando en el tiempo la decisión tiene vigencia plena su discurso en torno a que estas personas jurídicas que son los Partidos tengan la posibilidad de disolverse, liquidarse, escindirse o fusionarse, yo comparto esa tesis pero la votaría únicamente sobre la base de que primero votáramos la vigencia, porque si llegamos a votar todo el texto y somos derrotados en la vigencia lo que estamos es creando una norma que en mi opinión la Corte Constitucional desestimaría por sustitución en vía de que violentamos adicionalmente un conflicto eventual de interés de los que queremos participar en las próximas elecciones. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe, para una réplica:

Una réplica porque es que hay dos cosas que tengo que aclararle doctor Navas, primero que todo yo he sido una persona que creo haber respondido a los intereses de los que me eligieron, en el Valle del Cauca.

Y segundo, es demente este proyecto no se puede aplicar para el 2014, es que no alcanza esto es una ley estatutaria y por eso cuando le dije a la Secretaria que lo tramitáramos era precisamente por eso, porque el proyecto desde un principio le manifesté yo estoy reglamentando presentando un proyecto para reglamentar la Ley 1475, que dice reglámtela, el proyecto sería imposible, nosotros tenemos que estar inscritos el 9 de diciembre, esto es una ley estatutaria, no alcanza, si se somete el tema a la vigencia ponga la vigencia pero lo que no podemos aplazar es la reglamentación de la liquidación, disolución, escisión y fusión de Partidos, está claro, yo no tengo ningún interés, me voy a presentar por Convergencia Ciudadana que es el Partido que hoy está operando por el PIN, ya lo tenemos claro,

mis amigos en el Valle del Cauca saben, el tema de transfuguismo aquí se hundió, el tema de escisión el Gobierno no lo apoyó, pero para nosotros es bien claro que el tema no puede aplicarse para el 2014.

Sin embargo sigo opinando que no estamos cambiando las reglas de juego, así opinen algunos, yo opino diferente pero el proyecto no se alcanza aplicar para el 9 de marzo de 2014, por eso, pues porque tiene que ir a revisión de la Corte, no alcanza, no alcanzamos sería absurdo, yo estoy de acuerdo con la posición suya Representante, que le demos la oportunidad al proyecto que siga su trámite, le colocamos la vigencia y que sea la Plenaria la que siga definiendo este asunto, porque este asunto hay que reglamentarlo, es que aquí no, en la 1475, quedó la liquidación de Partidos si y cómo se van a liquidar, en el 2014, cómo los vamos a liquidar, cómo los vamos a disolver después de las elecciones del 2014 cuando no existan, cómo nos vamos a salir nosotros si no podemos, tiene que existir el mecanismo y aquí estamos creando la herramienta para hacerlo, por eso aquí no estoy incurriendo en un conflicto de intereses porque esta ley estatutaria no operaría para el 2014, eso es una gran equivocación, diferente doctor Navas, el proyecto de acto legislativo que presentamos el año pasado, ese proyecto sí se llegaría a aplicar para el 2014 por eso fue la posición del Gobierno, pero aquí sencillamente estamos es tramitando una norma que presentamos en agosto y que sencillamente le estamos pidiendo al Congreso de la República pues que la apruebe hoy y sigamos su trámite y le coloquemos la vigencia o si quieren pues igualmente la votamos negativa como sea pero yo responsable que soy como coordinador del proyecto tengo que defenderlo, creo en él, y creo que no afecta para nada las elecciones del 2014, porque no tiene ninguna posibilidad de aplicarse para esa fecha. Gracias Presidenta.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidenta, es que es un tema del cual nos ocupamos hoy después de habernos ocupado en el pasado incluso en Plenaria sobre algo similar quiero recordarles que el año pasado por eso un poco de pronto doctor Prada, este tema no había sido tocado en Comisión a pesar de que existía ponencia desde agosto del 2012, porque sencillamente estábamos debatiendo un tema similar en la Plenaria de la Cámara y creo que mientras ese tema se debatía y surtía su suerte en esa instancia, pues sencillamente, se decidió que este otro aquí no se tocara pero al final tenía prácticamente el mismo objetivo que es reglamentar la escisión de unos Partidos aunque el de Plenaria era un poco más ambicioso porque estaba recortando los términos que están establecidos en la ley para que una persona o un militante de un Partido Político pueda renunciar a él para inscribirse por otro nuevo Partido, y cuando les hago esta reflexión lo hago en el entendido en que ha habido Partidos políticos como, por ejemplo, el Partido de la U, quien en Bancada ha tratado el tema ampliamente en varias ocasiones y definitivamente en esas ocasiones ha definido no apoyar esta iniciativa por varios motivos.

La primera es un motivo que viene siendo argumentado por varios de ustedes, y es en el sentido que este nuevo proyecto estaría modificando las condiciones sobre las cuales se llevaría a cabo el debate político de las próximas elecciones en marzo del 2014, en

lo cual no estaría acorde con los compromisos que han sido adquiridos por nosotros y por la Mesa de Unidad Nacional, hace también unos meses les recuerdo hubo una reunión de la Mesa de Unidad Nacional en donde quedó claro que no iba haber apoyo desde esta instancia hacia proyectos que fueran a modificar las condiciones sobre las cuales el debate político tendría que darse en las próximas elecciones.

Entonces, quería hacerle esa reflexión y no consideramos que sea sano, por muchas razones, cambiar las condiciones en estos momentos de por qué hacer un cambio de condiciones en este momento estaríamos legislando en interés propio y eso caería dentro de la órbita de una pérdida de investidura si no también, un riesgo constitucional de la norma que estamos nosotros en estos momentos aprobando porque sencillamente para ser concretos y concisos es la Constitución Política la que dice cuando una persona debe renunciar para aspirar por otro partido, a veces caemos en la equivocación creo yo de pensar que está prohibido que una persona aspire por otro Partido Político, caemos en esa equivocación y creemos que eso está prohibido tajantemente y que no lo podemos hacer y eso no es cierto, no está prohibido que una persona aspire por otro movimiento político diferente al que fue elegido, lo que pasa es que existen unas condiciones, y esas condiciones, son condiciones que de pronto a nosotros como políticos no nos gustan porque nos hacen perder el trabajo que de pronto se ha venido realizando desde hace mucho rato pero en una democracia participativa y organizada lo que se quiere es precisamente que existan unas reglas de juego que impliquen que los Partidos Políticos sean privilegiados sobre las personas que lo integran, y los ideales del mismo Partido Político pues tengan prelación sobre las personas que lo integran, de esa manera entonces no está prohibido, lo que pasa es que hay que renunciar un año antes al ejercicio de la actividad legislativa en este caso, y eso es lo que de pronto a nosotros o a muchos no les gusta y creemos que por unas diferentes vías eso puede llegar a lograrse de una mejor manera, pero al final es la Constitución que lo dice y si nosotros queremos hacer algún cambio en ese aspecto primero no debería ser solo en ese aspecto sino en el resto de los temas que atañen a la actividad política y que en este momento nosotros pensamos que de pronto puede haber unos cambio pero que no sean para esta legislatura y además de eso pues tiene que hacerse a través de un cambio en la legislación de la Constitución Política de Colombia.

Hay temas en el proyecto de ley entrando en él, cómo por ejemplo que ustedes también lo han dicho ya varias veces, que la suerte de un Partido Político sea definida por solamente los Congresistas del Partido Político, pero adicionalmente hay una afirmación del doctor Salazar, a quien respeto mucho y quien me parece que ha defendido este proyecto de la mejor manera posible pero creo que de pronto puede ser un poco contradictorio al manifestar que un Partido Político sea definido a su suerte, o de su subsistencia o no mediante la decisión de las Bancadas del Congreso, pero también se manifestaba y así lo probaba el que las elecciones del Congreso no son tan concurridas en votos como las elecciones locales, entonces hay más participación de un partido político hacia un Partido Político en una elección de Alcaldía, de Gobernación, de Concejo y de Asamblea, y de por qué no de Junta de Administradoras Locales, y ahí más participación, es

decir el Partido se siente más reflejado, pero al momento de definir la suerte entonces lo dejamos a aquellos que en su momento tiene menos representación que son los Congresistas de determinado partido lo cual me parecería un poco contradictorio el argumento que el esbozó muy argumentada hace algunos minutos.

Yo creo que si bien es cierto existe en la opinión general una falta de credibilidad hacia el Congreso de la República, hacia los movimientos políticos, eso en gran medida está dado por algunas decisiones que se han tomado en estas instancias eso no nos podemos echar mentiras, y si nosotros le mandamos el mensaje a la opinión pública en general hoy que estamos o que podemos cambiar las reglas de juego para las elecciones próximas porque de pronto existe cierta debilidad en ciertos territorios o que los Partidos Políticos que se eligieron en las elecciones pasadas de pronto ya no lo van a poder hacer de la misma manera en estas próximas elecciones yo creo que las encuestas que realizaría el DANE sobre la credibilidad de los Partidos Políticos y del Congreso de la República sería aún peor, si eso es con las reglas de juego que tenemos hoy y que queremos nosotros sigan siendo unas reglas de juego o mejorar esas reglas de juego para que la comunidad en general se sienta identificada con lo que hace en los Partidos Políticos pues cambiarles la regla, yo pienso qué, sería aún más perjudicial y esas encuestas que realiza el DANE serían aun peor para lo que nosotros queremos, que participen a través de grupos significativos de ciudadanos en las elecciones que lo hagan a través de firmas, que hayan nuevos Partidos Políticos que quieran ingresar a la vida pública pues todo eso también está reglamentado, y pienso que debe ser el simple juego de la democracia actual, lo cual no iría en contravía de lo que existe hoy y tampoco precisamente sería motivo de discusión en estos momentos, pero sí es un tema que nosotros deberíamos de abordar.

Y para hacer una reforma política yo pienso que lo mejor es hacerla integral, no podríamos nosotros evidenciar o tratar simplemente un tema hoy que es la escisión, la fusión, o la liquidación de los Partidos Políticos, asimilándolos a las empresas comerciales que existen en el país como primera medida pienso que podrían aplicarse reglas doctor Prada, pero no sería de la misma manera porque son sociedades absolutamente diferentes, pero pienso que si nosotros como Congreso de la República vamos a abordar el tema lo tenemos que hacer en la integralidad de lo que amerita una reforma política estructural del sistema colombiano, no podemos abordar nosotros solo ese tema para salir de unos problemas que existen hoy tangencialmente y luego venir a abordar otros, y así sucesivamente para llenar la legislación de una colcha de retazos que puede ser asumida con integralidad por todos los miembros del Congreso de la República.

De manera tal que de esa forma con todo el respeto al doctor Salazar, le debo decir pues que el Partido de la U, no va a apoyar esta iniciativa. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Gracias Presidenta, simplemente para ratificar en mi condición de ponente este proyecto y así lo he manifestado en diversos escenarios, creo que el Congreso de la República y bien lo decía Alfonso Prada, está en la necesidad de crear los mecanismos legales para que realmente los Partidos como personas jurídicas que

son y de acuerdo a los atributos propios de las personas jurídicas pudiesen crear todos estos escenarios de fusionarse, escindirse, liquidarse, pero creo que mi intervención más allá de la defensa de las ventajas de este proyecto pues, Alfonso, razonablemente traía una preocupación por la sentencia de la Corte Constitucional de diciembre pasado, y creo que es el momento que acogamos esa petición que Alfonso, está trayendo no sin antes ratificar mi apoyo decidido al proyecto doctor Juan Carlos, pero sí creo que debemos dar una discusión Alfonso, de los temas que usted claramente ha traído porque mucho más con miras a un debate electoral a menos de once meses de realizarse pues no van a faltar todos los ciudadanos que este pendientes de si este Congreso intenta por algún mecanismo crear ciertas modificaciones a las reglas de juego electoral, y si bien es cierto, uno podría encontrar que no hay muchos elementos razonables como lo dice Juan Carlos, de que se esté con este proyecto de ley queriendo cambiar las reglas para la confrontación electoral de marzo del año entrante, no es menos cierto que habrán funcionarios que de forma ligera y apresurada, pues podrán cuestionar digamos la validez que tenga cada una de nuestras posiciones a la hora de votar este proyecto.

Me abrevio entonces, mi intervención creo que Alfonso ha sido muy claro en la primera parte de su intervención en la que yo estoy de acuerdo en la necesidad de adelantar un debate sobre este tema y crear las reglas de juego necesarias, pero a la vez también me uno a lo que él manifiesta en la necesidad urgente de que este Congreso de la República dé el debate sobre los reales alcances de la sentencia de diciembre del año pasado de la Corte Constitucional. Es necesario volver y digo que creamos las condiciones de debate necesario, para afrontar el debate que nos permita decirle a los ciudadanos que hay las posibilidades de que los Partidos como personas jurídicas que son, pueden echar mano en cualquier momento de los elementos que la ley le da para fusionarse o escindirse. Gracias Presidenta.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias señora Presidenta, yo suscribí este proyecto de ley porque en su momento era diferente a la ponencia que hoy se trae para discusión, pero también porque hemos tenido la oportunidad de reflexionar y después de todo lo que hoy nos indicó, en cifras electorales y en diferentes consideraciones el doctor Salazar, yo entro más en discrepancia en el proyecto, porque además aquí se ha pretendido armar de tres figuras una sola. Aquí estamos hablando de disolución, de fusión, y de escisión, que son hechos absolutamente diferentes, y cuando usted reclama en razón de lo que propone el derecho de las minorías a sobrevivir como Partidos Políticos y cuando hace una justa crítica a los partidos políticos tiene razón; el problema es que los partidos políticos no son originados por los congresistas, el partido político no nace por arriba, el partido político debe nacer en un proceso muchas veces histórico y así mismo el partido político puede colapsar. Yo le confieso que el Partido Liberal en las elecciones Presidenciales anteriores estuvo al borde del colapso, no solo financiero, sino también de su supervivencia como organización política.

El Partido Verde, estuvo muy cerca de ser poder político en Colombia, tuvo la posibilidad de llegar a la Presidencia de la República, el Polo Democrático era una opción absolutamente válida, prometedora, cuando Carlos Gaviria, fue candidato Presidencial, pero los partidos políticos así mismo se han venido disgregando, por sus propias contradicciones internas, el Partido Verde porque no superó su contradicción interna, el Polo Democrático porque no pudo tampoco superar discrepancias ideológicas internas, los partidos políticos no colapsan por razones jurídicas, sino por razones históricas y políticas; de la misma dinámica de la sociedad, el Partido Liberal es un partido histórico como el Partido Conservador, pero de no haber sido por cambios que se presentaron de diferentes hechos políticos seguramente no existiría hoy. Luis Carlos Galán fue el hombre que cambió el Partido Liberal, como el Cid Campeador después de su muerte, fue capaz de cambiar no solamente los principios y la vocación del liberalismo, sino que también conminó a este país a darse una nueva Constitución que hoy abre las puertas al pluralismo ideológico.

Al Conservatismo no se le puede negar que Álvaro Gómez, le significó ideológicamente motivos distintos para que además el Partido Conservador defendiera banderas con justa causa que nosotros, hoy, si bien no compartimos, respetamos, y en muchos casos son banderas válidas en la democracia colombiana, y como dice Alfonso Prada, cuánto queremos una izquierda con la cual podamos emular para que los partidos no se anquilosen, no se atrofien en sus estructuras ideológicas. El problema de los Partidos doctor Salazar, es que los partidos políticos son fundamentalmente una superestructura ideológica, así lo reconoce un marxista moderno como Antonio Gramsci. Los partidos políticos como estructura producto de la sociedad civil son el fiel reflejo de la sociedad que nosotros tenemos, y si se trata de conseguir adeptos cambiamos la forma de hacer proselitismo político. Si se trata de fortalecer los partidos políticos, no los hagamos depender del poder económico, porque eso es lo que le ha hecho daño a la democracia colombiana. Pero volviendo al tema y porque entiendo que debemos ser un poco breves, yo vuelvo a invitar a que se reflexione sobre eso, ¿qué implica la disolución de un Partido Político?, su desaparición puede ser por causas administrativas, pero puede ser motivada en la propia decisión del partido político, de sus parlamentarios y de sus bases; es un hecho totalmente diferente con consecuencias jurídicas propias de la disolución del Partido que conlleva a su extinción como organización política y como persona jurídica.

Igualmente es distinta la fusión de los partidos, significa que uno o dos partidos voluntariamente por un hecho propio expresado en la voluntad de sus militantes deciden desaparecer como tales y confundirse en un solo partido; pero esto también conlleva doctor Salazar, que se respete la autonomía de los partidos, que se respeten sus estatutos, los estatutos de los partidos hoy tienen que prever la forma de su liquidación, de su disolución, pero también la forma en que los partidos pueden fusionarse con otros partidos, y los resultados de la disolución son extinción, los resultados de la fusión son un nuevo partido político con personería jurídica, los partidos se fusionan en uno que ya existe, en cambio la escisión es una figura que para nosotros no puede tratarse vía legislativa, y no con la pretensión que aquí se trae de habilitar a quienes resulten de los

Partidos escindidos para que vuelvan a aspirar al Congreso de la República, aquí está la colisión de naturaleza constitucional doctor Salazar. El artículo 107 de la Constitución dice: quien aspire a ser elegido por un Partido distinto al que lo avaló debe renunciar a la curul y al Partido un año antes de las elecciones. Esa es la vía expedita para que quien se sienta incómodo en un partido político pueda optar por otra organización, por otro partido político.

Pero nosotros no podemos cambiar y aquí quiero llamar la atención de los congresistas, vía legislativa la Constitución Nacional diciendo como lo anotan los parágrafos 1 y 2, del Artículo 15 del proyecto de ley que quienes resulten de los partidos escindidos pueden aspirar por el nuevo partido político, así ostente la calidad de congresistas o de directivo; si fuera de directivo no habría problema porque la Constitución no está regulando la inmovilidad partidista de quienes son directivos, está regulado por la Ley 1475, pero nosotros no podemos habilitar vía legal a los miembros del Congreso de la República, porque ellos ya tienen una limitación constitucional, que no es puertas cerradas sino una condición de que tiene que ser temporalmente en su momento oportuno, adoptada la decisión por el Congresista, luego estos dos parágrafos y el Artículo 15, son absolutamente contrarios a la Constitución.

Y por otra parte el problema de los Partidos no es que sean muchos. La democracia con esa proliferación de partidos políticos no es democracia, aquí tuvimos partidos de nomenclatura tan insólita, como había uno que decía: dejen jugar a no sé quién y era un partido político, y partidos políticos que resultaban de cualquier decisión de indigentes políticos que resolvían agruparse, montar una sede o un directorio, inscribirse inclusive como candidatos Presidenciales. Hubo un gran cantante costeño que se lanzó a la Presidencia de la República y fue candidato y eso convirtió la democracia en un hazme reír ideológico, la Ley 130 de 1994, pero sobre todo las reformas constitucionales que fortalecieron los partidos, que crearon el umbral. Yo aquí discrepo del doctor Alfonso Prada, porque el umbral lejos de ser una camisa de fuerza para los partidos, es una condición de seriedad, de cohesión política, de unidad monolítica que debe caracterizar a un partido político, eso es lo que dice la Ley 130 de 1994. Los partidos deben ser organizaciones permanentes, no pueden ser absolutamente opciones para que libre y alegremente la gente se retire o ingrese de unos y otros. Tampoco es cierto que los partidos en números reducidos sean antidemocráticos, la mayor parte de las democracias modernas no tienen más de cinco, seis partidos, pero partidos serios, organizados, monolíticos; tampoco es el otro extremo del Partido Único, el casi Cuba, o el Partido Único que todo lo hace prepotente por su poder de maquinarias como el caso de Venezuela, nosotros creemos en un pluripartidismo racional de no más de cuatro, o cinco partidos.

Doctor Salazar, yo le quiero contar a usted que el último congreso del Partido Socialista de Francia que ungió a François Hollande, como candidato de Presidencial, apenas con todo, con un poco más de doscientos mil votos, pero de integrantes del partido, con un carné, es decir con una diferenciación radical para evitar precisamente esa trashumancia que se da en nuestras consultas abiertas en que el Conservador vota por el Liberal o viceversa o el Verde por el Liberal, y terminamos socavando la seriedad de los partidos políticos; por lo tanto yo tengo que anunciar que mi

voto está en contra del proyecto de ley, no solo porque lo considero inoportuno, sino porque los razonamientos en que usted aparece como prestidigitador de la existencia de los partidos y que le da una mayoría a un partido que otros consideran que no tiene posibilidad y es uno de los que más se desvela hoy por el tema del umbral, seguramente lo está llevando a la equivocación. Yo invitaría más bien a los integrantes de su partido a que hagan su propia autocrítica interna y que entiendan que son una opción política importante, válida, que puede defender un espectro ideológico, pero que no se trata acá de traer los problemas de un partido, para que todos los demás partidos propiciemos la disolución de nuestro sistema de partidos, anarquizando la democracia colombiana.

Por lo tanto, yo, que me siento cómodo en el Partido Liberal, y que creo que al igual que lo digo yo, lo pueden decir muchos que están en otros partidos, creo que el problema de Colombia es cambiar hábitos políticos, hacer que los partidos tengan democracia interna y que representen, sobre todo, un proyecto ideológico, programático, y que eso les va a dar realmente la consistencia que reclaman hoy los partidos políticos y la democracia colombiana. Gracias Presidenta.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias Presidenta, este es un proyecto en el que me parece que hemos perdido un poco el foco sobre en lo que, en mi modo de ver, es más importante. El Representante Salazar, ha hecho una presentación muy juiciosa, que demuestra que el sistema actual de partidos deja por fuera de la representación parlamentaria a un número creciente de ciudadanos, de la presentación del doctor Salazar. Lo que a mí más me llamó la atención fue demostrar, que por ejemplo, en el Partido de la U, o del Partido Conservador, hay un millón de personas que votaron por esas colectividades que no están siendo representadas en el Congreso; de alguna forma ese millón de ciudadanos conservadores o de la U no tiene aquí voz en el Congreso, y por eso creo que el proyecto es bueno en la medida en que busca evitar que sigamos desperdiciando, entre comillas, cuando no ignorando, la voz de cientos de miles de ciudadanos. Este proyecto tiene eso sí un problema, un problema serio, que es un proyecto que produce culillo, como decía mi mamá, produce miedo, este proyecto le produce miedo por las circunstancias en las que estamos, produce culillo porque naturalmente la disciplina opera cuando la gente, especialmente la disciplina para perros, opera cuando la gente quiere ejercer la libertad y esa libertad no le conviene a algunos.

El proyecto, lamentablemente, fortalece la disciplina de perros pero no la disciplina de los partidos, una cosa es la disciplina de perros, otra cosa es la disciplina de los partidos. Aquí queremos obligar a la gente a que esté en unos partidos políticos para favorecer a los parlamentarios y no a los electores; lo que nos interesa es que los parlamentarios salgan fortalecidos, no los electores que son en el fondo el objeto de la democracia; tener Partidos fuertes y disciplinados es indispensable en un Régimen Parlamentario, pero no lo es en un régimen Presidencial, presidencialista como el colombiano; aquí no se hace lo que los partidos quieren, aquí se hace lo que quiere el Presidente de la República, esto es un régimen presidencialista, aquí mandan órdenes de Palacio y los partidos obedecen, como si estuviéramos en un régimen parlamentario y no lo es-

tamos. Entonces, se necesita la disciplina de los partidos en un Régimen Parlamentario, claro está, si no se convierte en democracia de pacotilla como es el caso de Italia, donde es absolutamente imposible constituir una mayoría para gobernar de manera coherente.

Entonces a mí no me gusta que sigamos obligando a la gente a estar prisionera de unos esquemas que lo que hacen es proteger a los parlamentarios y no proteger la representación de los electores; estoy de acuerdo con el Representante Prada, este proyecto tiene que ser hacia adelante, no puede ser para las elecciones que siguen, esa observación Representante Salazar, creo que hay que tenerla en cuenta, no solo protege la transparencia del proyecto sino adicionalmente garantiza que no haya líos legales; lo que no es ético señores es dejar por fuera a miles de ciudadanos que hoy en día a pesar de votar, a pesar de participar en un proceso electoral, no obtienen la posibilidad de ser representados.

Y vuelvo a mi palabra del culillo, este proyecto produce miedo porque hay gente que dice: si levantamos la barrera va a haber una desbandada de los partidos hacia el movimiento de Álvaro Uribe, dejémoslos presos ahí, amarrémoslos ahí para que no se puedan mover, déjenlos quietos, congelados como en el juego tienen que quedarse congelados, me parece que eso es injusto. Hoy en día la voz de Álvaro Uribe, en el Congreso la representamos el Senador Juan Carlos Vélez y yo, somos una infinita minoría en este Congreso; ¿pueden ustedes decir con la mano en el corazón que Álvaro Uribe, únicamente tiene para sacar un Representante a la Cámara y un Senador? ¿No tiene más votos? algunos dicen que si Álvaro Uribe, se lanzara podría sacar quince o veinte senadores, pero como hay que mantener a la gente presa de los Partidos, presas de esas estructuras o superestructuras como bien lo señala el Representante Velásquez, superestructuras, porque a estos Partidos no les importan los electores, los electores en el fondo que son un número para después cobrar unos recursos públicos, mientras más tengo de estos más plata entra al partido; entonces a mí me gusta el proyecto, yo le haría naturalmente el cambio de que fuera para las elecciones hacia adelante y no para las elecciones que vienen, y de esa forma eliminaríamos toda suspicacia de que aquí estamos legislando en beneficio propio, pero uno no hace normas con miedo, aquí estamos legislando con miedo, con miedo a la libertad.

Y finalmente y con eso terminaría mi presentación, no olvidemos que en este Congreso de la República nos llenamos la boca para hablar de las minorías, del respeto a las minorías, de que el proceso de paz depende de que podamos abrir la puerta para que la guerrilla pase de ser un movimiento terrorista, a ser un movimiento político; aquí nos llenamos la boca de esas palabras, pero cuando el Representante Salazar, presenta un proyecto que abre esa posibilidad todo el mundo sale a decir no, no, no, deje eso cerrado no se le vaya a ocurrir abrir esa puerta porque después quien maneja los partidos políticos. Bien lo señaló el Representante Prada, cómo vamos a hacer para que entren los de las FARC, con el régimen de bancadas actuales es absolutamente imposible, cómo vamos a hacer para proteger a las minorías si tenemos un umbral, trescientos, y un régimen de partidos draconiano, es absolutamente im-

posible, entonces este debate es un debate mucho más de fondo, yo quisiera felicitar al Representante Salazar, por hablar en nombre de esos millones de ciudadanos que votan, participan en el proceso electoral y no tiene Representantes en el Congreso de la República, me parece que en ese espíritu el proyecto es positivo, por eso yo quiero apoyarlo con la salvedad de que lo hagamos para las elecciones del futuro. Gracias señora Presidenta.

Presidente:

El quórum ya se ha desintegrado, no vamos a poder votar el proyecto de ley, entonces vamos a anunciar los proyectos para la próxima sesión, señor Secretario.

Secretario:

Sí Presidenta, se anuncia para discusión y votación en primer debate los proyectos de ley.

Proyecto de ley estatutaria número 012 de 2012 Cámara.

Proyecto de ley número 033 de 2012 Cámara.

Proyecto de ley número 122 de 2012 Cámara.

Proyecto de ley número 235 de 2012 Cámara, 183 de 2011 Senado.

Proyecto de ley número 263 de 2012 Cámara, 24 de 2011 Senado.

Proyecto de ley número 24 de 2012 Cámara.

Proyecto de ley número 06 de 2012 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 045 de 2012 Cámara.

Proyecto de ley número 200 de 2012 Cámara.

Presidenta, se han anunciado por instrucción suya los proyectos para discusión y votación en la próxima sesión.

Presidenta:

Se levanta la sesión y se convoca para las 9:00 de la mañana del día de mañana.

Secretaria:

Ha sido levantada la sesión siendo las 12:55 de la tarde, se ha convocado para mañana a partir de las 9:00 a. m.

El Presidente,

Gustavo Hernán Puentes Díaz.

La Vicepresidenta,

Victoria Eugenia Vargas.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

CONTENIDO

Gaceta número 524 - Jueves, 25 de julio de 2013

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Primera Constitucional Permanente

Acta número 38 de abril 10 de 2012..... 1

Acta número 39 de abril 16 de 2012..... 14